Labor Parlamentaria

Alberto Eugenio Cardemil Herrera

Legislatura número 361

Del 11 de marzo de 2013 al 10 de marzo de 2014

NOTA EXPLICATIVA

Esta Labor Parlamentaria ha sido construida por la Biblioteca del Congreso a partir de la información contenida en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado, referidas a las participaciones de los legisladores, documentos, fundamentos, debates y votaciones que determinan las decisiones legislativas en cada etapa del proceso de formación de la ley. Junto a ello se entrega acceso a su labor fiscalizadora, de representación, de diplomacia parlamentaria y atribuciones propias según corresponda.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice desde el cual se puede acceder directamente al texto completo de la intervención.

Cabe considerar que la información contenida en este dossier se encuentra en continuo poblamiento, de manera tal que día a día se va actualizando la información que lo conforma.

ÍNDICE

Labor Legislativa 3
Intervención 3
Mociones 36
Proyecto de Acuerdo 38

Homenajes 44
Homenaje 44

Comisiones y grupos 48
Integración 48

Labor Legislativa

Intervención

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 2. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: miércoles 13 de marzo de 2013.

ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL Y CREACIÓN DE AGENCIA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL. Primer trámite constitucional

El señor MONCKEBERG, don Nicolás (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, originado en mensaje, que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización es el señor Marcelo Schilling.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, boletínN° 7550-06. Documentos de la Cuenta N° 6, de este boletín de sesiones.

El señor ASCENCIO (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor CARDEMIL.-

Señor Presidente, primero que todo, quiero insistir en lo que planteó el diputadoJorge Ulloa, en cuanto a la necesidad no solo jurídica, sino política de despachar este proyecto.

Hemos sido acuciosos en la crítica a la falla sistémica que tuvieron todos los sistemas de protección civil después del terremoto del 27 de febrero de 2010. Al respecto hay literatura e información acumulada; no hay dos opiniones en cuanto a que el sistema colapsó.

Cuando eso se hace evidente, lo propio de un Gobierno responsable, de un Estado responsable, de un Congreso Nacional responsable, es plantear una reformulación y readecuación de los sistemas

que fallaron para dar al país la garantía de que si se ve enfrentado a una nueva catástrofe, los sistemas funcionarán.

Eso es lo que han hecho en forma responsable el Gobierno y la Cámara de Diputados. Nuestra Corporación destinó al estudio de esta materia dos Comisiones, que trabajaron con extrema acuciosidad y hoy presentan a esta Sala una propuesta avanzada, muy bien estudiada e ideada, cuya aprobación es fundamental.

El gran cambio institucional que propone el proyecto es la creación -conforme ha sido pedido en forma unánime- del Sistema Nacional de Emergencia y de Protección Civil, que comprende un conjunto de organismos públicos y privados.

En primer lugar, la Onemi será reemplazada por la Agencia Nacional de Protección Civil, la cual será un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico y especializado. Su tarea será coordinar y ejecutar las acciones de prevención de emergencias; desarrollar, coordinar y dirigir -esto es relevante- el Sistema Nacional de Alerta Temprana, debiendo contemplar la infraestructura y los sistemas comunicacionales necesarios para su adecuado funcionamiento; crear un Fondo Nacional de Protección Civil, el cual será administrado por la Agencia y estará destinado a financiar las iniciativas. Al respecto, se establecerá una muy buena coordinación con los municipios, los gobiernos regionales, las unidades vecinales y otros, para la prevención, mitigación, preparación y reducción de riesgos, con el objeto de lograr un adecuado nivel de preparación ante una eventual emergencia que afecte al país.

Además, se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, que, entre otras tareas, podrá proponer la revisión de la Estrategia Nacional de Protección Civil.

Los órganos de la Administración del Estado que se individualicen en la Estrategia Nacional de Protección Civil, deberán elaborar un Plan Sectorial para la Reducción de Riesgos, con metas y objetivos específicos para la reducción del riesgo.

Se crean Comités de Protección Civil, los cuales serán los órganos consultivos permanentes del intendente regional y de otras autoridades, y deberán elaborar la Estrategia Regional de Protección Civil. Por lo tanto, en cada región habrá una planificación adecuada a su realidad.

Se crean los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), órganos que se constituirán a nivel comunal, regional o nacional para la planificación, coordinación y dirección de las acciones de respuesta ante una situación de emergencia.

Aquí, como se ha relevado, se produce una integración orgánica, sensata, adecuada, con respeto de los mandos y funciones de las Fuerzas Armadas y de Orden. Esta fue una situación política -en un sentido alto de la palabra- muy controversial antes del terremoto del 27 de febrero de 2010. Debemos recordar que hubo iniciativas criticadas desde los propios gobiernos de la Concertación, que establecían una especie de subordinación de las Fuerzas Armadas al sistema nacional de emergencia. Aquí este aspecto está perfectamente bien estudiado e ideado. En caso de ocurrir una situación de emergencia, existirá una integración adecuada, oportunidad en que las Fuerzas Armadas y de Orden se pondrán a disposición de la autoridad que tome el control de la emergencia, sin lesionar su norma interna ni sus mandos propios. Es más, el capítulo respectivo se estudió en forma prolija en las comisiones de Defensa y de Gobierno Interior, gracias a lo cual este tema está muy bien resuelto.

Intervención

Como aquí se ha señalado, la Red de Monitoreo Sísmico Nacional es un paso fundamental, a través del cual se faculta a los ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Defensa Nacional, de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo para constituir una persona jurídica de derecho privado.

Se ha hecho una consulta respecto de si esto reemplazará a organismos de larga data. Obviamente que no los reemplazará; solo se busca una coordinación, una adecuación. Ya responderá sobre esto el ministro. Aquí no sobra ningún sistema ni organismo. Lo que se está buscando es una adecuada coordinación de los sistemas, la que brilló por su ausencia el 27 de febrero de 2010 y durante la semana posterior.

Creo que es interesante la norma sobre las situaciones de emergencia y sus niveles. Esto está muy bien estudiado. Se entenderá por situación de emergencia nivel 1, la que sea susceptible de ser controlada principalmente con medios y recursos disponibles en la zona afectada. Por su parte, se entenderá por situación de emergencia nivel 2, la que no sea susceptible de ser controlada con los recursos humanos y materiales de la zona afectada, requiriendo la asistencia y coordinación escalonada de organismos públicos o privados. Esto adecua la realidad del sistema a la realidad del país, estableciendo normas de coordinación, regionalización y desconcentración funcional y territorial del mando, aspectos que se vieron como fundamentales después del 27 de febrero de 2010. Además, se lleva a cabo una completa adecuación de la ley sobre sismos o catástrofes.

La bancada de Renovación Nacional va a apoyar el proyecto porque es muy necesario. Dios no permita que el país nuevamente se vea enfrentado a una catástrofe de las proporciones de la que tuvo que enfrentar el 2010. Por eso, el país tiene que estar preparado; los organismos públicos deben hacer el esfuerzo de corrección, lo cual se hizo evidente en esa oportunidad. Eso es lo que se está haciendo. Aquí ha habido un trabajo muy prolijo y mancomunado entre el Gobierno y las respectivas comisiones de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior, espero que hoy nuestra Corporación, en la votación particular, dé su aprobación al proyecto en forma unánime o por una amplia mayoría.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 19. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: lunes 29 de abril de 2013.

PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA SOBRE LA RECLAMACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA MESA

El señor ELUCHANS (Presidente).- Para hablar a favor de la censura, tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor CARDEMIL.- Señor Presidente , como estamos en una Cámara política, quiero plantear algunos argumentos que me llevan a votar a favor de esta censura, que me salen de muy de dentro y de un ejercicio parlamentario continuado por muchos años.

Intervención

Cuando elegimos a los integrantes de esta Mesa, quedé con la sensación de no haberme jugado lo suficiente dentro de mi bancada para elegir a otro Vicepresidente.

Quiero ser muy claro, aquí no había razones éticas, sino que estaba funcionando un pacto. El diputado Velásquez tenía todas las características y requisitos para no ser elegido Vicepresidente de la Cámara. Aquí no estamos hablando de una cuestión ética, sino de una cuestión política. Cuando elegí a los integrantes de la Mesa, me enfrenté a dos bienes o a dos males, uno mayor y otro menor.

Por una parte, teníamos que cumplir con el acuerdo político que había dado gobernabilidad a la Cámara durante cuatro años, por lo que me pareció que no votar a favor de ese acuerdo podría producir un mal mayor.

Desgraciadamente, los hechos indicaron que estaba equivocado, porque la Comisión de Ética de la Cámara, en un hecho nuevo, planteó una serie de consideraciones que me parecen muy atendibles respecto a la inconveniencia de que el diputado Pedro Velásquez ocupara una Vicepresidencia.

Ésa es la razón por la que votaré a favor de la censura, en el entendido de que existe una especie de acuerdo político implícito para mantener en la elección de la próxima Mesa al diputado don Edmundo Eluchans como Presidente y al diputado don Joaquín Godoy como Primer Vicepresidente , y elegir a otro diputado como Segundo Vicepresidente .

Sé que esto no es habitual; pero, como estos hechos y situaciones han sido públicos, quise dar una explicación también pública respecto de mi voto en la elección de los integrantes de la Mesa y de mi voto a favor de la censura de la misma.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 19. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: lunes 29 de abril de 2013.

ESTABLECIMIENTO DEL 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DEL QUE ESTÁ POR NACER Y DE LA ADOPCIÓN” (Segundo trámite constitucional) [Continuación]

El señor ELUCHANS (Presidente accidental).-

Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el 25 de marzo de cada año como el “Día del que está por nacer y de la adopción.”.

Hay inscritos quince o dieciséis diputados y diputadas.

En primer lugar, tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

Intervención

El señor ELUCHANS (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor CARDEMIL.-

Señor Presidente, quiero hablar a favor del proyecto y partir con un homenaje.

En el mensaje del Código Civil, que se aprobó en 1854, se plantean conceptos muy profundos e interesantes, que tienen total vigencia.

Dice el mensaje: “Acerca del nacimiento y extinción de la personalidad, se han establecido, como en casi todos los códigos modernos, reglas absolutas, o, en otros términos, presunciones contra las cuales no se admite prueba.”.

En su Título II, “Del principio y fin de la existencia de las personas”, figuran, entre otros, dos artículos, a mi juicio, luminosos.

El primero es el artículo 74, que dice: “La existencia legal de toda persona principia al nacer, esto es, al separarse completamente de su madre.

La criatura que muere en el vientre materno, o que perece antes de estar completamente separada de su madre, o que no haya sobrevivido a la separación un momento siquiera, se reputará no haber existido jamás.”.

El segundo es el artículo 75, que, en un espléndido castellano, en un español lapidario, plantea: “La ley protege la vida del que está por nacer. El juez, en consecuencia, tomará, a petición de cualquiera persona o de oficio, todas las providencias que le parezcan convenientes para proteger la existencia del no nacido, siempre que crea que de algún modo peligra.

Todo castigo de la madre, por el cual pudiera peligrar la vida o la salud de la criatura que tiene en su seno, deberá diferirse hasta después del nacimiento.”.

Esas normas, que honran al Estado de Chile y la literatura y la codificación jurídica del país y de Latinoamérica, son extraordinariamente vigentes.

Por lo tanto, establecer en una ley el “Día del que está por nacer y de la adopción”, está absolutamente en consecuencia con lo que ha venido haciendo el Estado de Chile desde 1854, de manera, diría, avanzada, con una norma y con una conceptualización de punta.

Señor Presidente , votaremos en forma entusiasta y uniforme a favor el proyecto de ley que establece el “Día del que está por nacer y de la adopción”.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: martes 7 de mayo de 2013.

Intervención

EXCLUSIÓN DE CONDENADOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD DE BENEFICIOS CARCELARIOS DE REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

El señor ROJAS (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 741, de los diputados señores Carmona, Teillier, Espinoza, don Fidel; de la diputada señora Muñoz, doña Adriana; y de los diputados señores Marcos Espinosa, Aguiló, Cornejo, Montes, Jiménez y Ascencio, cuya parte dispositiva señala:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República , don Sebastián Piñera Echenique, que modifique el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, Decreto N° 518, de fecha 21 de agosto de 1998, estableciendo que los delitos considerados crímenes de lesa humanidad, por su gravedad, de acuerdo a los tratados internacionales vigentes y ratificados por Chile, en materia de derechos humanos, no podrán ser objeto de beneficios carcelarios de ningún tipo.”

El señor ELUCHANS (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Para hablar en contra, tiene la palabra el diputado señor Cardemil.

El señor CARDEMIL.- Muy simple, señor Presidente .

Este proyecto plantea una solución inconstitucional. La Constitución asegura la igualdad de todos los ciudadanos en materia de deberes y derechos, la igualdad ante la ley. La ley establece cuándo proceden o no beneficios carcelarios y las diferentes categorías de beneficios carcelarios existentes.

El presente proyecto de acuerdo plantea vulnerar la Constitución y la ley. Por lo tanto, obviamente lo vamos a votar en contra.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 46. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: miércoles 10 de julio de 2013.

AGRAVAMIENTO DE PENAS Y RESTRICCIÓN DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS EN MATERIA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (Segundo trámite constitucional)

Intervención

El señor ELUCHANS (Presidente).-

Según lo acordado por los Comités Parlamentarios, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje, que agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad.

Diputada informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es la señora Marisol Turres.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, boletín N° 8677-07, sesión 31ª de la presente legislatura, en 23 de mayo de 2013. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Documentos de la Cuenta N° 8 de este boletín de sesiones.

El señor ELUCHANS (Presidente).-

Para rendir el informe, tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor CARDEMIL (de pie).-

Señor Presidente , en representación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, vengo en informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, originado en un mensaje de su excelencia el Presidente de la República , que “agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad”.

La idea matriz de esta iniciativa tiene por objeto hacer más gravosa la obtención de beneficios intrapenitenciarios y postpenitenciarios para aquellas personas que han sido condenadas por la comisión de delitos de naturaleza sexual contra menores de edad, como asimismo endurecer el castigo de tales conductas.

Con el objetivo señalado, el proyecto modifica los decretos leyes N°s 321, de 1925, sobre libertad condicional, y 409, de 1932, sobre regeneración y reintegración del penado, y los artículos 368 y 374 bis del Código Penal.

a) En lo que respecta al decreto ley N° 321, cabe señalar que este cuerpo legal, sin modificar ni extinguir la duración de la pena aplicada al condenado, permite que quienes hayan recibido una pena de más de un año de duración, puedan cumplirla en libertad, previo cumplimiento de los requisitos que establece, que son: haber cumplido, por lo general, la mitad de la condena, haber observado una conducta intachable en su cumplimiento, haber aprendido bien un oficio en el caso de haber talleres en su lugar de reclusión, y haber asistido con regularidad y provecho a la escuela del establecimiento, entendiendo que no reúne este último requisito quien no sabe leer y escribir.

Intervención

Su artículo 3° dispone el tiempo de cumplimiento efectivo de la condena impuesta para acceder al beneficio, atendiendo a la cuantía de la pena y a la naturaleza del delito.

El inciso tercero de este artículo establece ue los condenados por los delitos de parricidio, homicidio calificado, robo con homicidio, violación con homicidio, violación de persona menor de 14 años, infanticidio, el del artículo 411 quáter del Código Penal y la elaboración o tráfico de drogas, podrán acceder al beneficio una vez cumplidos los dos tercios de la pena.

El proyecto, atendiendo a la especial gravedad de los delitos que señala y a los perniciosos efectos que generan en la víctima, amplía la exigencia para la obtención de la libertad condicional, en el sentido de requerir el cumplimiento efectivo de los dos tercios de la pena impuesta, además, para los siguientes delitos: el del N° 2 del artículo 365 bis, 366 bis, 366 quinquies y 367, es decir, acciones sexuales por medio de objetos o utilizando animales con menores de 14 años; acciones sexuales distintas del acceso carnal con menores de 14 años; producción de material pornográfico con utilización de menores de 18 años, y promoción o facilitación de la prostitución de menores de edad.

b) Por su parte, el decreto ley N° 409 permite a toda persona que haya sufrido cualquier clase de condena, acceder, después de dos años de haber cumplido su pena, si es primera condena, y de cinco años, si ha sido condenada dos o más veces y siempre que reúna determinadas condiciones, a que se le considere como si nunca hubiere delinquido para todos los efectos legales y administrativos; es decir, que se borren sus antecedentes.

Para lo anterior, se deberá haber observado muy buena conducta mientras se estuvo en la prisión o en el lugar de cumplimiento de la condena; conocer bien un oficio o profesión; poseer conocimientos mínimos de cuarto año de enseñanza primaria o básica; haber estado en contacto con el Patronato de Reos durante el tiempo de prueba, por lo menos dos años, si es primera condena, o cinco, si es la segunda o más, y ser recomendado por la institución. Por último, no haber sufrido ninguna condena durante el tiempo de prueba y hasta la dictación del decreto que concede el beneficio.

El proyecto, en el caso de las personas condenadas por el delito descrito en el artículo 372, es decir, quienes cooperan en la perpetración de delitos de naturaleza sexual en contra de menores de edad y que hayan recibido, además, la sanción de inhabilitación absoluta temporal para desempeñar cargos, empleos, oficios o profesiones en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, aumenta a diez años el plazo después de cumplida la condena para poder optar a la concesión del beneficio, sin distinguir el número de condenas recibidas.

En todo caso, cabe precisar que el cumplimiento de la pena de inhabilitación comienza a efectuarse una vez que la persona ha cumplido la pena privativa de libertad, por cuanto a contar de ese momento estará en condiciones de buscar trabajo. En consecuencia, a partir del momento en que cumple esta última sanción, deberá esperar diez años para obtener la supresión de sus antecedentes.

El artículo 368 del Código Penal establece una agravante especial para quienes hubieren incurrido en alguno de los delitos descritos en los párrafos 5 y 6 del Título VII del Libro II, vale decir, los relacionados con la violación, el estupro y otros delitos sexuales. Esta agravante especial afecta a quienes atentan contra la indemnidad sexual de menores desde una posición de privilegio, tal como una autoridad pública, ministro de un culto religioso, guardador, maestro, empleado o

encargado por cualquier título o causa de la educación, guarda, curación o cuidado del ofendido.

La agravante consiste en aplicar al responsable la pena asignada al delito con exclusión de su grado mínimo, si dicha pena constare de dos o más grados, o de su mitad inferior si es de un solo grado.

El proyecto agrega entre quienes son merecedores de esta agravante especial, aunque no reúnan ninguna de esas calidades, a quienes atentan contra un menor de edad con ocasión de las funciones que desarrollan en establecimientos educacionales, aun esporádicamente, o con ocasión del servicio de transporte escolar que efectúen ya sea en forma gratuita u onerosa.

Respecto de esta propuesta, única a la que la Comisión introdujo modificaciones tanto de forma como de fondo, pero sin alterar su sentido, se dejó expresa constancia de que uno de los elementos de esta figura era el factor confianza puesto en el responsable, como también que el carácter esporádico no se refería a quien cometiera el abuso al realizar una actuación puramente ocasional, sin vínculo alguno con el menor, sino a alguien que desempeñara una función en el establecimiento educacional y, por lo mismo, comprendía también el factor confianza.

d) El artículo 374 bis del Código Penal sanciona los delitos de comercialización, importación, exportación, distribución, difusión o exhibición de material pornográfico en cuya elaboración se haya utilizado a menores de dieciocho años, con la pena de presidio menor en su grado medio a máximo, es decir, de 541 días a cinco años. El proyecto propone suprimir el grado más bajo de esa pena, por lo que iría de tres años y un día a cinco años.

Durante el debate acerca de los motivos que se tuvieron en cuenta para esa innovación, se hizo presente que no se pretendía sancionar la mera tenencia de material pornográfico de menores, sino que lo que llevaba a suprimir el umbral más bajo de la sanción era la forma en que se trataba a los menores que servían de material para estos ilícitos, es decir, como verdaderos objetos sexuales, todo lo cual implica un disvalor adicional al de la mera tenencia, equiparando esta conducta con la de producción de material pornográfico infantil.

La Comisión aprobó por unanimidad las modificaciones propuestas, sin otro cambio que los señalados al artículo 368, que, como ya se dijo, no alteran el sentido de la disposición.

En consecuencia, la Comisión recomienda, respetuosamente, aprobar el proyecto.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 51. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: miércoles 31 de julio de 2013.

FORTALECIMIENTO DEL RESGUARDO DEL ORDEN PÚBLICO (Primer trámite constitucional) [boletín N° 7975-25]

Intervención

El señor ELUCHANS (Presidente).- Corresponde conocer, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que fortalece el resguardo del orden público.

Diputados informantes de las comisiones de Seguridad Ciudadana y Drogas, y de Constitución, Legislación y Justicia son los señores Cristián Letelier y Arturo Squella, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 7975-25, sesión 90ª de la legislatura 359ª, en 4 de octubre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, sesión 72ª de la legislatura 360ª, en 28 de agosto de 2012. Documentos de la Cuenta N° 20.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 50ª de la presente legislatura, en 31 de julio de 2013. Documentos de la Cuenta N° 11.

El señor ELUCHANS (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor CARDEMIL.- Señor Presidente , es muy bueno realizar este debate en una cámara política por excelencia y hacerlo de cara al país, porque lo que hay es un problema mayúsculo que afecta a la sociedad chilena.

El país tiene muchos problemas; eso es evidente, pero hay un problema grueso. En los últimos ocho años, las manifestaciones sociales han ido en aumento y llegaron para quedarse; y es más, se van a incrementar durante el próximo Gobierno, sea cual fuere su signo político, pues es un derecho legítimo de los ciudadanos el manifestarse.

Sin embargo, -y este es un patrón- estas manifestaciones están siendo infiltradas, cooptadas y manipuladas en forma progresiva por sectores violentistas que se adueñan de ella, dejando en la ciudad una secuela de destrucción tanto de la propiedad pública como privada. Se producen atentados contra la integridad física y la vida de las personas, hay interrupción de los servicios básicos y caos en el tránsito, lo cual afecta la vida de todos los ciudadanos, produciendo un problema mayúsculo.

Represento en esta Cámara a la comuna de Santiago y quienes me están viendo en este momento por televisión saben que cuando hay manifestaciones, el centro de la ciudad se paraliza con graves efectos e implicancias para la vida normal del resto de los ciudadanos. Los datos están a la vista: desde 2011 a la fecha, más de 2.600 carabineros -entre ellos hay dos muertos- han sido gravemente lesionados y en algunos casos dados de baja, a lo cual hay que agregar la gigantesca destrucción de la propiedad pública y privada.

Frente a este problema, hay que responder con políticas públicas adecuadas. Por eso, es muy bueno que hoy cada uno de los diputados, frente a su electorado, asuma la responsabilidad de votar a favor o en contra de este proyecto.

La iniciativa tiene cuatro propuestas que es bueno mencionarlas en la Sala.

Intervención

La primera propuesta es sancionar -voy a ser cuidadoso en las palabras- a quienes violentamente interrumpan servicios públicos o interfieran la libre circulación de las personas.

Señor Presidente , por su intermedio, quiero saber quién está a favor o en contra de esta idea. Los que están en contra deben explicarlo a la Cámara y al país. ¿Son partidarios de interrumpir violentamente los servicios públicos e interferir la libre circulación de las personas?

La segunda propuesta es aumentar las penas para quienes cometan delitos en contra de las personas o de la propiedad pública o privada con ocasión de las manifestaciones públicas.

¿Hay alguien que esté en desacuerdo con esta idea? ¿Hay quienes creen que no hay que penalizar con mayor gravedad a quienes cometen delitos en contra de la integridad física de las personas o en contra de la propiedad, con ocasión de la realización de manifestaciones públicas?

Estamos hablando de una situación que se produce todos los días cuando hay manifestaciones públicas.

La tercera propuesta es agravar las penas para aquellas personas encapuchadas que delinquen en actos públicos. Esta medida es pedida a gritos por la gente. Todos los días vemos por televisión cómo los delincuentes encapuchados quedan libres y vuelven a las andadas. Todos saben quiénes son y los vemos por televisión haciendo las mismas fechorías después de cada manifestación pública.

Señor Presidente , por su intermedio, quiero preguntar a los señores diputados por qué no son partidarios de agravar las penas de quienes delinquen encapuchados en actos públicos. ¡Explíquenselo al país!

La cuarta propuesta es sancionar como falta el concurrir encapuchado a una manifestación pública, dando lugar a una detención. Es evidente que quien está protestando encapuchado debe ser controlado por carabineros, y llevado a la comisaría por la comisión de una falta, donde se le realizará un adecuado control de identidad y pasará al tribunal que corresponda. Es lo mínimo que puede exigir una sociedad bien organizada. Todo esto es lo que está pidiendo la gente.

Por eso, es realmente incomprensible oponerse a este clarísimo conjunto de medidas destinadas a robustecer el orden público. No vamos a combatir la delincuencia con una cantidad de argumentos alambicados, especiosos y barrocos que hemos escuchado aquí, ni con citas de determinados especialistas garantistas. Con ello, lo único que vamos a lograr es tender otra capa de impunidad a una situación lamentable que a la gente la tiene más arriba de la coronilla y que necesita una corrección.

Todos sabemos lo que está pasando. La cooptación, la manipulación de las manifestaciones públicas por parte de los violentistas, hace necesaria la presencia de la fuerza pública. Sin embargo, cuando esta actúa se tiende toda una red de protección hacia este tipo de manifestantes para acusarla de violencia innecesaria. Luego hay una segunda capa de protección en los tribunales de justicia, a través de innumerables abogados que mueven todas las palancas garantistas para que esta gente no reciba ningún castigo. Y ahora, a estas dos capas de impunidad, se les estaría agregando -espero que no se concrete- la de los parlamentarios que van a votar en contra de este proyecto de ley, lo que haría más dificultoso para el Estado el poder contar con medidas eficaces para mantener el orden público.

Intervención

Hago un llamado a la responsabilidad de los señores diputados. El problema no es de este Gobierno, pues todo Gobierno -de Izquierda, de Derecha o de Centro- tiene como obligación fundamental mantener el orden público, y este problema lo va a tener también el próximo Gobierno, cualquiera sea su signo político; por eso, pido que seamos responsables y dotemos al Estado de los elementos básicos para mantener la autoridad, que es la que hace florecer los otros derechos.

Se ha dicho, de manera absolutamente impropia e injusta, que lo que se está haciendo aquí es criminalizar las manifestaciones públicas. Eso es absolutamente falso. El objeto de este proyecto valora el derecho a manifestar en paz, lo que tiene como contraposición el derecho del resto de las personas que necesitan desarrollar su vida con tranquilidad y paz, algo propio de la persona humana.

Dentro de las cosas que se han dicho durante el debate está la de uno de los más versados y a quien estimo mucho, el diputado René Saffirio , pero que representa el resumen de los argumentos incomprensibles de la Oposición. El señaló que no se debía gravar la pena del encapuchado ni sancionar como falta su participación en una manifestación, porque esa conducta no facilitaría la impunidad, sino la ejecución del delito. Lo mismo sostuvo el diputado Pedro Araya .

Eso es lo que queremos, no facilitar la ejecución de esos delitos.

Vamos a votar favorablemente la iniciativa, porque estamos con el común de la gente, con la que desarrolla su vida con normalidad, con la señora que es agredida, con el hombre de la tercera edad que es atacado en el centro, con el niño que va al jardín infantil y es agredido en el centro, con la gente que estaba rezando en la Catedral el otro día, con los estudiantes que quieren educarse en el Instituto Nacional y les destrozaron la Pinacoteca y la Biblioteca histórica, etcétera.

¡No queremos facilitar la ejecución de esos delitos por los encapuchados! ¡No deseamos facilitarles la vida a los encapuchados! No obstante, creemos en los derechos humanos de los delincuentes.

(Manifestaciones en las tribunas).

Los delincuentes también tienen derechos humanos, al igual que los encapuchados. Pero el resto de la gente que ese día necesita educarse, comprar, llegar a su lugar de trabajo, movilizarse porque tiene a una persona enferma, andar por la calle sin que la agredan, atender su pequeño negocio sin que las hordas de vándalos le destruyan su fuente de vida después de una manifestación, también los tiene. Y tales derechos humanos florecen en el orden público.

Por último, deseo destacar que el orden público, el Estado de derecho, es el que facilita la expresión de los derechos humanos de todos.

Por eso, vamos a dar nuestro sí a este proyecto. Por su parte, la opinión pública verá cómo vota cada uno de los señores diputados.

He dicho.

-Aplausos.

Intervención

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 58. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: martes 13 de agosto de 2013.

MODIFICACIÓN DE NORMAS PREVISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y GENDARMERÍA DE CHILE (Primer trámite constitucional) [Continuación] [boletín 8643-02]

El señor ELUCHANS (Presidente).-

Corresponde continuar con el debate, en primer trámite constitucional, sobre el proyecto de ley, originado en mensaje, que modifica algunos aspectos previsionales de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto, contenido en el boletín N° 8643-02, se inicio en la sesión 57ª de la presente legislatura en 12 de agosto de 2013.

El señor CARDEMIL.-

Señor Presidente , la iniciativa que vamos a votar modifica, entre otras, la ley N° 19.195, que adscribe al personal que indica de Gendarmería de Chile al régimen previsional de Dipreca.

Sucede que una de sus normas fue calificada como orgánica constitucional por la Comisión de Hacienda, en circunstancias de que, a nuestro juicio, es de quorum calificado.

En Gendarmería de Chile se proponía excluir del régimen previsional de Carabineros al personal contemplado en el artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 19.195, correspondiente a las Plantas de Profesionales, Directivos, Administrativos, Técnicos y Auxiliares que sean destinados en forma permanente a prestar servicios dentro de una Unidad Penal, que ingrese a dicha planta con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley, pasando a ser decreto ley N° 3.500.

Sin embargo, en el transcurso de la tramitación del proyecto, por indicación del Ejecutivo, aprobada en la Comisión de Defensa Nacional, el personal señalado en el inciso segundo, que se pretendía derogar, quedará adscrito al sistema previsional de Dipreca, siempre que cumpla 15 años de servicios efectivos en una unidad penal, sean estos continuos o discontinuos.

Esta norma fue rechazada por la Comisión de Hacienda y fue calificada por la Secretaría como de rango de orgánica constitucional, pero, a nuestro juicio, corresponde al rango de una norma de quorum calificado.

Planteo esta situación para que sea revisada por la Mesa y quede establecida en acta, cualquiera sea su criterio, para los efectos de la votación y del trámite posterior de la iniciativa.

Intervención

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Pedida N° 80. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: martes 8 de octubre de 2013.

ANÁLISIS DE PLAN DE AYUDA A AGRICULTORES DE LA ZONA CENTRO SUR, AFECTADOS POR HELADAS Y BAJAS TEMPERATURAS (Proyectos de acuerdo)

El señor ELUCHANS (Presidente).- Esta sesión ha sido motivada en una presentación suscrita por cuarenta honorables diputados y diputadas, con el objeto de “analizar la forma, el modo y los plazos en que el Ministerio de Agricultura dispondrá de un plan de ayuda a los agricultores de la zona centro-sur del país, afectados por las heladas y bajas temperaturas, que provocaron la pérdida, en la mayoría de los casos, de la totalidad de su producción, situación que provocará cesantía y pobreza a estos productores, los que demandan soluciones rápidas y eficaces a fin de contar con nuevos recursos para no perder sus fuentes laborales, con todo el drama social y económico que ello significa”.

A esta sesión ha sido convocado el ministro de Agricultura, don Luis Mayol, quien se encuentra presente en la Sala.

En el tiempo previo, que corresponde al Comité de la Unión Demócrata Independiente, intervendrán los diputados señores Celso Morales y Ramón Barros.

Tiene la palabra, hasta por siete minutos y medio, el diputado Celso Morales.

El señor ELUCHANS (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Cardemil.

El señor CARDEMIL.- Señor Presidente , esta sesión pedida tiene el mérito de dar importancia a la magnitud de una catástrofe desarrollada en el corazón productivo de la agricultura chilena. Los medios urbanos, generalmente, no transmiten esta noticia, o le quitan importancia. Bajo el mito urbano de que los agricultores viven quejándose, llorando, siempre hay noticias que tienen más importancia que las que afectan a la agricultura y a las regiones.

Esta sesión pedida tiene el mérito -ésta es la cámara política- de que los representantes de las regiones, analizando el tema con las autoridades técnicas del Ejecutivo , lleguemos a ciertas conclusiones importantes.

Primero, esta es una gran catástrofe. Hay una zona del país cuyo sistema productivo que gira en torno a la agricultura está seriamente afectado y, en algunos lugares, devastado.

En primer lugar, celebro la prontitud -quiero decirlo con toda claridad- con que las autoridades del

Ministerio de Agricultura, especialmente el Indap, han reaccionado ante la catástrofe. Me correspondió ser testigo de la exhaustiva gira que el vicepresidente del Indap y, posteriormente, el ministro de Agricultura, realizaron por la Sexta Región para ver los efectos reales de las heladas. De esa visita a terreno surgieron decisiones extraordinariamente importantes.

En primer lugar, valoro la declaración de emergencia agrícola, porque permitió activar los seguros de inmediato, abrir créditos de semillas y de capital de trabajo y establecer -quiero detenerme especialmente en este punto- el bono de rehabilitación agrícola, que no es mucho, pero son 200 mil pesos por hectárea, con un máximo de dos, que auxilian a quien está sin trabajo.

Además, celebro que el gobierno regional de la Sexta Región haya sido el primero que decretó la emergencia agrícola.

También celebro que el Ministerio del Trabajo haya anunciado ayer, en conjunto con el Ministerio de Agricultura, la apertura de una línea de financiamiento para la contratación de mano de obra. Este es un tema central. El daño que han producido las heladas se va a ver con el tiempo, en lo que resta de 2013 y en todo 2014, porque recién los años agrícolas 2014 y 2015 van a tener visos de normalización.

Tengo mis dudas respecto de las cifras que los técnicos han manejado respecto de la cesantía. Creo que en las regiones Sexta, Séptima Cordillera va a ser mucho mayor que lo que se ha planteado, porque el daño en el émbolo, en el motor agrícola, afecta al empleo en el comercio, en el transporte y en todas las actividades que giran en torno a la agricultura. Por lo tanto, valorando lo que se ha hecho, creo que debe y puede hacerse más.

Como nos gusta hablar con seriedad, hemos planteado, en un proyecto de acuerdo, varias medidas que, a mi juicio, van en la línea de que se haga todo lo que se pueda para auxiliar -nunca se va a solucionar todo- a los trabajadores de la región.

Por lo tanto, planteamos las siguientes medidas para paliar la emergencia.

1. Aumentar de dos a cuatro el máximo de hectáreas por productor susceptibles de recibir el bono de rehabilitación por heladas, de tal manera que el máximo por agricultor, que actualmente es de 400 mil pesos, se incremente a 800 mil pesos.

2. Aumentar al doble la actual línea de financiamiento para la contratación adicional de mano de obra.

El Ministerio del Trabajo ha dicho que va a costar 2 mil millones de pesos, pero creo que se debe aumentar esa cifra al menos a 4 mil millones de pesos, de tal manera que esto realmente proteja el empleo, que es esencial para alivianar la catástrofe.

3. Aumentar al doble los recursos para financiar los subsidios de recuperación de suelos degradados y obras de regadío en las comunas declaradas en emergencia agrícola.

Esto es muy importante. En la actualidad, están funcionando bien estos subsidios de recuperación de suelos degradados y obras de regadío. Aprovechemos la situación para dar una mano a los agricultores, con una inyección de recursos para la región que permita aumentar al doble esos subsidios que están funcionando bien.

4. Establecer un subsidio de fertilización, focalizado en agricultores con explotaciones inferiores a

doce hectáreas, con un monto equivalente al destinado a la suma de los subsidios por recuperación de suelos degradados y riego, en las comunas declaradas en emergencia agrícola.

Este es un viejo anhelo de los productores que sustituyen importaciones, especialmente los maiceros. Creo que es el momento de que los agricultores puedan mantener paradas sus estructuras productivas al recibir subsidios que incrementen la productividad, no para ganar plata en balde, sino que para mejorar la potencialidad de la agricultura chilena.

5. Aumentar al doble las líneas de financiamiento para nuevos emprendedores que llevan adelante las agencias de Corfo, con énfasis en los programas de capital abeja y capital semilla en las comunas declaradas en emergencia agrícola.

Estos programas están funcionando extraordinariamente bien. En esa línea, debemos robustecer, respaldar y aumentar su caudal, que va en directo beneficio de la gente.

6. Por último, resolver planes adicionales y especiales de obras públicas en las regiones afectadas y declaradas en emergencia.

En la región hay dos carreteras fundamentales: la de la Fruta y la que va de San Fernando a Pichilemu, que en su primer tramo llega hasta Santa Cruz. Sería el momento de echar a andar esos proyectos, porque van a generar una gran demanda de mano de obra.

El país tiene recursos. Si no los tuviéramos, debemos tener en cuenta que pronto empezaremos a discutir la Ley de Presupuestos de la Nación para 2014, lo que nos permitiría echar mano al 2 por ciento constitucional, a lo que no tengo miedo de dar mi voto favorable, porque es un mecanismo establecido en la Carta Fundamental y que se ha usado por todos los gobiernos en casos de catástrofe. No obstante, la buena administración del Gobierno ha dado plata suficiente para echar a andar esos programas.

Invito a los colegas parlamentarios a que trabajemos con los ministros cuando empiece la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para 2014, con el objeto de establecer en las glosas correspondientes los fondos necesarios para paliar los efectos de la catástrofe que se abatió sobre gran parte de la agricultura de la zona central de Chile.

Estas son nuestras propuestas concretas, por lo que pido el apoyo de los parlamentarios al momento de votar el proyecto de acuerdo respectivo.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 94. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: miércoles 27 de noviembre de 2013.

INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL DERECHO DE REUNIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA (Continuación)

El señor DELMASTRO (Vicepresidente).- Corresponde continuar con el debate del informe de la

Intervención

Comisión Investigadora sobre el Derecho de Reunión y Seguridad Pública.

Antecedentes:

-El informe de la Comisión Investigadora se rindió en la sesión 89ª de la actual legislatura, en 21 de noviembre de 2013.

El señor CARDEMIL.- Señor Presidente, en algo tiene razón el distinguido colega que me antecedió en el uso de la palabra, y es que este es un informe absoluta y completamente descontextualizado, porque corresponde a momentos políticos y sociales y a pasiones políticas de hace un año.

Hoy, esas pasiones se han atemperado, se aproxima una elección presidencial; después viene la asunción de una nueva Presidenta de la República, sea cual fuere, y ella va a tener la misma obligación de todos los Presidentes de la República que la han precedido y que es la primera obligación de un Presidente: mantener el orden público y la seguridad ciudadana.

Como este informe está descontextualizado y constituye una exageración política absoluta de “pe a pa”, como lo voy a demostrar, le hará un flaco favor a la obligación de la próxima Presidenta de la República.

Primera mistificación: que la norma que regula el derecho a reunión es ilegitima, porque proviene del gobierno militar -y, por lo tanto, es anatema- y que este es un sistema absolutamente perverso y cuestionable.

Digamos las cosas como son. El artículo 19, número 13°, de la Constitución Política de la República es de larga data y expresa que la Constitución de la República asegura a todos los habitantes de la república “el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas”. Derecho absoluto.

Y después viene la relativización del derecho, como todos los demás: “Las reuniones en las plazas, calles y demás lugares de uso público se regirán por las disposiciones generales de policía;”.

Esta norma existe desde antes de la Constitución de 1980, ha regido después de ella y ha sido utilizada por todos los gobiernos de la Concertación y, por supuesto, de la Alianza. Repito: la primera obligación de la autoridad es mantener el orden público. Sería acusable constitucionalmente si no lo hiciera, y lo debe hacer de acuerdo con esta norma, porque no hay otra.

¿Cuál es la razón de la existencia de esta norma? Una muy elemental; no mistifiquemos. El derecho a reunión se topa con los derechos de otras personas, igualmente legítimos, como el derecho a transitar, el derecho de propiedad, el derecho a llevar a su familia al médico el día en que hay protestas o manifestaciones públicas. Por lo tanto, esa manifestación pública -ese es el problema del derecho- debe darse en un contexto de respeto a los demás derechos de las personas que no están participando en esa manifestación, porque también tienen derecho a no participar. Ese es el problema.

Podríamos legislar sobre el tema, porque se ha tratado de llegar a buen puerto. El Gobierno ha

planteado proyectos de ley, pero la Concertación se ha negado -digámoslo claramente- a incursionar en normas de protección de la policía o a perfeccionar las normas sobre orden público. Ha sido imposible aprobar leyes que custodien un valor que es esencial, y que lo seguirá siendo en los años que vienen, cual es el orden público, la seguridad pública, la seguridad ciudadana y la protección de los derechos de las personas que no participan en manifestaciones. Ese es el tema de fondo.

¿Cuál era la intención de los parlamentarios que crearon la Comisión en ese momento? Era obvia: coadyuvar a todo el proceso de manifestaciones públicas que se había producido, por la vía de decir que los manifestantes tenían todos los derechos del mundo y la policía era represiva. Y eso es lo que hicieron, excediendo todo límite.

El informe acusa a Carabineros de ciertas prácticas reiteradas -miren el despropósito que significa votarlas hoy-, como detenciones masivas sin discriminación entre manifestantes pacíficos y sujetos que cometen delitos; maltrato verbal y físico hacia los manifestantes; falta de atención a la opinión de las personas, incluyendo la de las autoridades legalmente investidas de poder; uso excesivo y desproporcionado de disuasivos químicos; uso de balines de pintura que han afectado irreversiblemente la salud; empleo de carros lanza agua como medios de agresión; abusos en la aplicación de normas de control de identidad; abuso con numerosos detenidos cuando son menores de edad; trato inadecuado e irrespetuoso a los abogados; procedimientos de registro de detenciones, entre otras. Son alrededor de quinces anatemas.

Todo lo malo radicaría en la policía, como el uso de violencia excesiva contra manifestantes absolutamente pacíficos, que no hacen nada, que se limitan a ejercer un derecho garantizado en la Constitución. Eso, claramente, para cualquier persona que vio la televisión, no es correcto, porque no es así.

De aprobarse este informe, quedará afectado el uso legítimo de la fuerza por parte de Carabineros. Respaldar la acción de orden público de Carabineros ha sido esencial para este Gobierno, y lo seguirá siendo.

Si doña Michelle Bachelet es la Presidenta de la República -lo digo claramente-, enfrentará el mismo problema y tendrá que respaldar a la policía, como lo ha hecho este Gobierno, cumpliendo todas las medidas legales.

En el caso hipotético de aprobarse el informe, le producirá el más grave de los perjuicios al principio de autoridad y al manejo del orden público que, repito por enésima vez, es la primera obligación de una autoridad.

En este momento, en que vienen elecciones y la instalación de un nuevo gobierno, tiene sentido volver las cosas a su sano lugar. Esto fue, sencillamente, una maniobra política de sectores de la Concertación, de acuerdo a las pasiones políticas de ese momento, que ha quedado totalmente desfasada.

La aprobación del informe significará avalar un despropósito de la época y dañar una palanca fundamental del ejercicio del poder público para el futuro gobierno, cual es la mantención del orden y la seguridad pública.

Por lo tanto, vamos a votar negativamente el informe.

Intervención

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 104. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: martes 17 de diciembre de 2013.

FORTALECIMIENTO DEL RESGUARDO DEL ORDEN PÚBLICO (Proposición de la Comisión Mixta. Boletín N° 7975-25)

El señor ELUCHANS (Presidente).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que fortalece el resguardo del orden público.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta. Documentos de la Cuenta N° 12 de este boletín de sesiones.

El señor ELUCHANS (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Cardemil.

El señor CARDEMIL.- Señor Presidente , intervengo brevemente, en nombre de la bancada de Renovación Nacional, porque debo ausentarme de la Sala para concurrir a votar en las Comisiones Unidas de Constitución, Legislación y Justicia y de Obras Públicas.

Lo que acaba de plantear el ministro del Interior y Seguridad Pública me ahorra mayores glosas. El ministro decía que hoy este proyecto es necesario; diría que lo es desde hace por lo menos ocho años. Digo que es necesario, y la ciudadanía también advierte que es así y seguramente así se lo plantearon a todos los candidatos a diputados y senadores durante las últimas elecciones. La ciudadanía intuye que la primera obligación de un gobierno es garantizar el orden público, y que el ejercicio de los derechos ciudadanos y de las garantías constitucionales presupone respetar el ejercicio de los derechos constitucionales del resto de la comunidad. Eso es lo que nos está pasando.

La ciudadanía también advierte que la legítima manifestación social se ve empañada, pervertida, desprestigiada y manipulada por la acción vandálica de quienes la usan y se aprovechan de ella.

Como lo recordaba muy bien el ministro , esto ya fue planteado en 2006 por la entonces presidenta Michelle Bachelet , hoy Presidenta electa. Así como para el actual Gobierno ha sido una necesidad imperiosa y absolutamente legítima legislar sobre esta materia, también lo será -así lo vaticino- para el próximo gobierno. Ya lo advertía la Presidenta Bachelet en 2006, y no me cabe duda alguna de que durante los cuatro años de su próximo mandato se repetirán las situaciones que ha debido enfrentar el Presidente Piñera .

Aquí se ha hecho un esfuerzo importante, distinguidos diputados. Este proyecto de ley fue

bautizado de diferentes maneras, porque el Ejecutivo realizó un ejercicio de buena fe en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en las salas de la Cámara y del Senado, y en la Comisión Mixta, para que esta normativa fuera aprobada en la forma más significativa posible, porque las únicas políticas públicas que perduran son aquellas que cuentan con muchos votos favorables.

Sin embargo, ello no se logró, porque la Concertación o la Nueva Mayoría, hoy triunfante, ha enfrentado este proyecto de ley desde el punto de vista de la mistificación, de falsear la realidad; es decir, que aquí se estaría criminalizando el derecho de la ciudadanía a manifestarse libremente. Pero, frente a esta mistificación, puedo decir que está absolutamente comprobado que cualquier gobierno, sea de izquierda, de derecha o de centro, tiene la necesidad básica de garantizar el orden público, de manera que lo que es necesario para el Presidente Piñera , sin duda, también lo será para la Presidenta Bachelet .

Si los señores diputados votan en contra de las disposiciones aprobadas por la Comisión Mixta -muchas de ellas fueron respaldadas en forma unánime y otras, por una considerable mayoría de votos- y, por lo tanto, la iniciativa en estudio no se convierte en ley, puedo vaticinar que en un corto plazo, con otros diputados -el que habla ya no formará parte de esta Corporación-, se presentará dentro de los próximos cuatro años un proyecto de ley muy parecido a este, que deberá ser analizado y votado por el Senado y la Cámara de Diputados.

Estamos ante un proyecto de ley importante y necesario para la institucionalidad del país, fundamental para el respeto a la policía, al orden público y al ejercicio legítimo de los derechos garantizados en la Constitución Política.

Quienes plantean la necesidad de redactar una nueva Constitución -es legítimo hacerlo-, debieran partir por hacer respetar la actual, sobre todo en lo referente a las garantías constitucionales y a su libre ejercicio, que es lo que en definitiva busca proteger este proyecto de ley.

Anuncio mi voto favorable al proyecto, que espero que pronto se convierta en ley de la república, porque es muy necesaria.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 117. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: miércoles 22 de enero de 2014.

ESTABLECIMIENTO DE NORMAS SOBRE LA ACTIVIDAD DEL LOBBY (Proposición de la Comisión Mixta. Boletín Nº 6189-06)

El señor ELUCHANS (Presidente).-

Corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley que establece normas sobre la actividad del lobby.

Intervención

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta. Documentos de la Cuenta N° 4 de este boletín de sesiones.

El señor ELUCHANS (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor ELUCHANS (Presidente).-

Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor CARDEMIL.-

Señor Presidente, esta es una buena fecha para recordar dentro del trabajo de la Cámara de Diputados. La historia del proyecto es larga, de hace diez años. Esta iniciativa fue ingresada por el gobierno de la época el 5 de noviembre de 2003; en 2008 se presentó un nuevo proyecto, y en 2012 el gobierno de la Coalición por el Cambio, del Presidente Piñera, presentó una indicación sustitutiva integral de dicho proyecto, lo que hoy permitirá aprobar la ley en tramitación.

Tras cinco períodos consecutivos como diputado por Santiago, para mí es especialmente grato votar favorablemente la proposición de la Comisión Mixta. La Ley de Transparencia y la ley en proyecto serán dos pilares de un cambio de cultura en la ejecución y gestión de la función pública en Chile. Esas dos iniciativas nos ponen en la punta, en la avanzada en materia de legislaciones adecuadas para la transparencia pública, que es un valor fundamental reclamado por todos en el ejercicio de la función pública.

En el diario han aparecido algunos debates, a mi juicio, artificiales, planteados por parlamentarios, especialmente por senadores que han llegado tarde a la discusión de la futura ley. ¿Cuál ha sido el meollo de este tema? Es la famosa característica del registro de lobistas. ¿Qué pasaba? Que al momento de constituir el registro la tarea se tornaba imposible. El lobby mataba al lobby, porque, como estamos en Chile, la cantidad de personas que se iban a declarar lobistas, que estaban dispuestas a ello, era exigua, en circunstancias de que los que hacen lobby son muchos. Entonces, la gente expresaba: “Mire, yo no soy lobista; soy abogado, comunicador, asesor, gremio u ONG. Igual hago lobby, pero por ningún motivo a mí me inscriban en el registro de lobistas”, con lo cual íbamos a seguir teniendo el mismo lobby oculto de siempre con un registro de lobistas que no se movía, que se limitaba a dos o tres personas jurídicas o naturales inscritas en ese registro.

La indicación del Ejecutivo hizo un giro copernicano sobre la materia al establecer, con una medida bien inteligente -creo que así es reconocido por todos-, que quienes se declaren lobistas se inscriban voluntariamente en el referido registro, pero ese registro no solamente los contendrá a ellos, sino a todas las personas naturales y jurídicas que hagan efectivamente lobby, por la vía de obligar al funcionario público, al juez, al diputado, al senador, al que represente una función pública determinada en la ley como eventual objeto pasivo de lobby, quien deberá declarar en su

agenda las reuniones que tenga, las audiencias que se le soliciten, las gestiones que se le planteen por quienes estén interesados en obtener una decisión legal, la aprobación de una iniciativa de ley o una decisión administrativa. De esa forma, de manera moderna, recogiendo todas las tecnologías adecuadas, se formará un registro efectivo de lobistas, tanto por la inscripción automática del que haga el lobby como por la declaración voluntaria del que haya partido por inscribirse.

El registro de lobistas y de gestores de intereses particulares, al que se incorporarán las personas que desempeñen estas actividades ante los sujetos pasivos de lobby, se organizará inscribiéndose en forma previa o automáticamente.

Dicho registro se publicará y actualizará mensualmente en el banner de Transparencia Activa y, asimismo, constará en el sitio web a cargo del Consejo para la Transparencia. Las personas inscritas en este registro deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la ley.

Por lo tanto, antes de que termine el año, en Chile va a haber un registro efectivo de lobistas, gracias al cual todo el mundo va a poder saber quiénes son lobistas y qué hacen. El lobby, en sí mismo, es una actividad no ilegal o ilegítima. Corresponde al derecho de petición de un gremio, de una persona, de un grupo de interés, y es perfectamente posible hacerlo. Sin embargo, es importante que Chile sepa cuándo se hace, cómo se hace y ante quién se hace, y eso va a quedar clarito. Entonces, este excelente proyecto de ley es una excelente noticia.

Respecto a los parlamentarios -yo no voy a serlo en el próximo período-, esta será una cuestión de criterio. Ha quedado fuera toda obligación de declarar los planteamientos o las peticiones realizados con ocasión de una reunión, actividad o asamblea de carácter público y aquellos que tengan estricta relación con el trabajo en terreno propios de las tareas de representación realizadas por un sujeto pasivo. Eso no está dentro del lobby.

¿Qué está dentro del lobby? Creo que aquí va a haber una cuestión de criterio. El diputado y el senador, sobre todo con experiencia, saben perfectamente cómo actuar cuando lo llaman, cuando le solicitan una audiencia, cuando les escriben un correo para pedirles que en tal iniciativa de ley o en tal decisión opine de tal o cual manera, y les dan una serie de argumentos. Entonces, el cuidado que habrá que tener es que las reuniones, las audiencias, las solicitudes estén también muy claras en la agenda de cada uno, que va a estar publicada en la web. Eso ayudará a saber exactamente quién hace lobby, cómo lo hace y cuándo lo hace.

Reitero que este es un excelente proyecto de ley que, junto con la ley de transparencia y sus modificaciones, son dos pilares de una nueva cultura de transparencia y de correcto ejercicio de la función pública. La aprobación por unanimidad de la proposición de la Comisión Mixta en relación con la iniciativa en estudio representará que estamos ante un trabajo eficaz y que honra la labor de la Cámara de Diputados y del Congreso Nacional.

Vamos a votar que sí con mucho gusto y entusiasmo.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Especial N° 120. **Legislatura**:

Intervención

Legislatura número 361. **Fecha**: martes 28 de enero de 2014.

ANÁLISIS DE RESOLUCIÓN DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA RELATIVA AL DIFERENDO MARÍTIMO ENTRE PERÚ Y CHILE(Proyecto de acuerdo)

El señor ELUCHANS (Presidente).- Esta sesión tiene por objeto tomar conocimiento de la resolución de la Corte Internacional de Justicia relativa al diferendo marítimo entre Perú y Chile.

A esta sesión han sido citados el ministro de Relaciones Exteriores, señor Alfredo Moreno, y los agentes del Estado de Chile ante la Corte Internacional de Justicia, señores Alberto van Klaveren y Juan Martabit.

Durante el debate, cada bancada dispondrá de quince minutos, los que podrán ser distribuidos hasta en un máximo de tres discursos.

Antecedentes:

-Diferendo marítimo Perú-Chile. Documentos de la Cuenta N° 1 de este boletín de sesiones (texto en inglés y francés).

El señor ELUCHANS (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor CARDEMIL.- Señor Presidente , me atrevo a decir que por sobre los estilos personales y la forma de expresarse de los diputados, senadores y dirigentes políticos de Chile, en esta cuestión hay una realidad que celebrar, cual es la absoluta unidad en torno al anterior gobierno, a este y, sin duda, al que vendrá, en la defensa del interés nacional y en el respaldo al Presidente de la República y a la Cancillería como rectores de la política exterior de Chile.

Estamos claros en relación con el fallo, tras el cual se han preservado nuestros postulados jurídicos, lo que, en gran parte, se debe a la buena defensa que se realizó, lo que celebramos. Por eso, nos unimos a las felicitaciones prodigadas a los agentes Alberto van Klaveren , Juan Martabit , al canciller Alfredo Moreno y al Primer Mandatario , don Sebastián Piñera .

Uno podría formular teorías acerca de si era bueno aceptar o no la jurisdicción de La Haya. Al final, se aceptó y fuimos todos tras esa decisión.

Se trató de presentar una defensa adecuada. Se hicieron todos los esfuerzos para ello. Se acentuó el aspecto jurídico y la buena vecindad en lo restante con el Perú. Podría haber dudas respecto de eso, pero lo aceptamos y respaldamos todo. En definitiva, el resultado avaló la buena dirección de esa política.

Sin embargo, me atrevo a decir que se ha abierto un margen de preocupación -eso es lo que existe en esta Sala- respecto de lo que viene.

Intervención

¿El resultado de este fallo es el punto final de una larga controversia? ¿Es este el punto final de las cuestiones de límites con Perú, que se suceden desde 1929?

Nosotros queremos que sea así; deseamos cumplir el fallo de buena fe. Pero las noticias que llegan allende de la Línea de la Concordia no son favorables a ese propósito.

Aquí -como plantearon algunos diputados- hay al menos tres temas que nos preocupan. En primer lugar, la demarcación de la línea divisoria entre las zonas económicas exclusivas de Chile y Perú , deja amplios espacios abiertos.

En esta materia, ¿qué hará Chile? Se lo pregunto, por intermedio del señor Presidente , al ministro de Relaciones Exteriores , en lo que le queda de su mandato, y al futuro ministro de Defensa Nacional , don Jorge Burgos . ¿Qué harán este Gobierno y el próximo? ¿Vamos a dejar la iniciativa al Perú o vamos a plantear, con rigor, que no puede haber ninguna boya en la línea divisoria que no cuente con el test del experto o técnico que corresponda? ¿Cómo lo vamos a hacer? Aquí se ha abierto un tema que impone una reacción pronta, una declaración de intenciones de nuestro Gobierno.

En segundo lugar, debemos tener presente las declaraciones del Presidente Ollanta Humala y de su canciller. Hoy, leí en el diario las declaraciones del excanciller peruano García Sayán que, a nuestro juicio, son superdelicadas.

Nosotros estamos por el cumplimiento del fallo a base de la buena fe. Me gustó mucho lo que planteó el Presidente Piñera en cuanto a que vamos a cumplir el fallo, y lo haremos cumplir de buena fe.

Me parece que se debe aclarar que lo que expresaron las autoridades del Perú no es en cumplimiento del fallo de buena fe. Mantener abierta la controversia sobre el punto denominado por los peruanos como Concordia o 266 después del fallo de La Haya, no es una demostración de buena fe. Sería bueno que Chile dijera eso.

Por último, está el problema del estatuto jurídico y los derechos de Chile sobre la Zona Económica Exclusiva asignada por la Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, al Perú.

Como ya se expresó, nos parece que ello exigirá del Perú reformas constitucionales y legales de mucha entidad e importancia política. Chile debería estar a la expectativa, aguardando lo que el Perú haga y exigirle que cumpla de buena fe.

Me voy a permitir la licencia de citar la frase de un huaso maulino, amigo mío, que, en forma muy acampada, decía: ¡Pase que a uno le vean las canillas, pero no que le cuenten los pelitos de las canillas!

Chile ha hecho todo lo que debía y sostuvo que cumplirá el fallo de buena fe. Por eso, en las horas que vienen será harto necesaria una declaración que dé cuerpo y entidad a esto que plantearon muy bien el Presidente Piñera y la Presidenta electa, Michelle Bachelet , en cuanto a que así como cumplirán su parte, también exigirán al Perú el cumplimiento del fallo de buena fe.

He dicho.

Intervención

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 123. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: miércoles 5 de marzo de 2014.

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN RECOLECCIÓN DE FIRMAS PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS PRESIDENCIALES (SOBRE TABLA)

El señor DELMASTRO (Vicepresidente).-

Corresponde conocer el informe de la Comisión Especial Investigadora sobre denuncias recaídas en los procesos de recolección de firmas de inscripción de candidaturas indepedendientes a la Presidencia de la República Diputado informante es el señor Alberto Cardemil .

Antecedentes:

-Informe de la Comisión. Documentos de la Cuenta N° 6 de este boletín de sesiones.

El señor DELMASTRO (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor CARDEMIL.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión Especial Investigadora sobre el proceso de recolección de firmas de inscripción de candidaturas independientes a la Presidencia de la República, paso a rendir el correspondiente informe.

La Cámara de Diputados, en sesión de 27 de noviembre de 2013, prestó su aprobación a la solicitud de 54 diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora sobre las denuncias recaídas en los procesos de recolección de firmas de inscripción de candidaturas independientes a la Presidencia de la República de los señores Franco Parisi y Tomas Jocelyn-Holt . Además, mandató a la comisión para investigar los antecedentes contenidos en las denuncias sobre el proceso de recolección de firmas para la inscripción de las candidaturas presidenciales independientes ya señaladas, como asimismo las eventuales responsabilidades de los funcionarios públicos que hayan intervenido en ese proceso. Finalmente, le ordenó rendir su informe en un plazo no superior a treinta días.

La comisión se integró con los diputados señores Pedro Araya , Gonzalo Arenas , Pepe Auth , Jorge Burgos , Giovanni Calderón , Alberto Cardemil , Presidente; Juan Luis Castro , Guillermo Ceroni , Carlos Abel Jarpa , Cristián Letelier , Nicolás Monckeberg , Arturo Squella y Matías Walker .

Intervención

Quiero hacer presente que todos trabajaron arduamente y de manera muy eficaz, muy unitaria y muy trasversal desde que constituyeron la comisión.

En el informe figura una larga nómina de todas las personas que fueron recibidas en la comisión. Obviamente, fueron invitados los notarios señora Acharán y señor Mosquera , los dos candidatos presidenciales independientes y una larga nómina de funcionarios públicos, de personalidades y de personas que pudieran aportar a los resultados de la Comisión.

Los señores diputados participantes en la comisión aprobaron ayer, por unanimidad, las siguientes consideraciones y proposiciones, que serán sometidas al parecer, opinión y voto de la Sala:

En primer lugar, validar el marco constitucional a considerar, que tiene elementos políticos de importancia.

Respecto de la ciudadanía, debe tenerse presente que el artículo 13 de nuestra Constitución Política de la República dispone que la ciudadanía otorga el derecho a sufragio y de optar a cargos de elección popular.

Postular candidaturas es, en consecuencia, un derecho ciudadano sustancial, y todas las acciones que entraben u obstaculicen de algún modo la inscripción de partidos o candidaturas independientes podrían coartar este derecho, por lo que la Cámara de Diputados debe tener especial cuidado con ello. De suyo se desprende que los requisitos o condiciones para constituir esas candidaturas deben ser razonables y fidedignos.

La comisión, después de analizar la situación, estimó, por ejemplo, que la obligación de concurrir personalmente a unas pocas oficinas, como aquellas con las que actualmente cuenta el Servicio Electoral -una por región-, para efectuar patrocinios o afiliaciones a partidos, podría considerarse una dificultad que contraría los preceptos constitucionales y legales.

Por ende, la Comisión concluyó que la participación de los ministros de fe en procesos electorales masivos es actualmente, y seguirá siendo, indispensable, constituyendo un exigencia mayor la firma ante notario hecha de forma fehaciente y como debe ser.

Lo que buscan la Constitución y la ley es que cualquier ciudadano pueda afiliarse a un partido o desafiliarse de él, o constituir una candidatura independiente; pero que esa manifestación de voluntad sea efectiva.

También nuestra legislación recoge el principio de igualdad entre independientes y partidos, que debemos cautelar siempre. El artículo 18 de la Constitución Política de la República exige la plena igualdad entre los independientes y los miembros de partidos políticos en la presentación de candidaturas. Un independiente, para los efectos electorales, debe ser considerado como un partido político más, con los derechos y facultades que la ley otorga a esas instituciones.

Se colige de lo anterior que los requisitos de patrocinios para candidaturas independientes, en número y formalidades, son los mismos que para la afiliación de un partido que da derecho a presentar candidaturas, situación que debe ser cautelada, ya que las normas deben ser comunes e iguales en ambos casos.

Hechas estas apreciaciones -aspecto que es importante recalcar-, la Comisión efectuó las siguientes consideraciones legales:

Intervención

El rol que desempeña el Servicio Electoral.

El Servicio dispone de un plazo de noventa días entre las declaraciones de candidaturas y la elección. Dentro de dicho plazo debe realizar un conjunto de acciones extraordinariamente complejas. En consecuencia, exigir, como dispone el marco legal, que el Servel haga una revisión, en el plazo de diez días, respecto de la efectividad y veracidad de cada uno de los miles de patrocinios, aun con una muestra aleatoria, es muy difícil por la falta de tiempo y porque sus conclusiones no serían jurídicamente concluyentes para rechazar una candidatura. El Servel no tiene esa facultad.

Actuaciones de los ministros de fe intervinientes.

A mi juicio, esta es la parte conceptualmente medular del informe.

El derecho a sufragio, a optar a cargos públicos de elección popular, a patrocinar candidaturas independientes y a afiliarse a partidos políticos, así como el principio de igualdad ante la ley de los partidos y de los independientes, se encuentran, como hemos dicho, suficientemente resguardados en nuestra Carta Fundamental.

A su vez, el artículo 13 de la ley N° 18.700 establece de manera precisa que el patrocinio deberá subscribirse ante notario.

En consecuencia, la Comisión estimó que el problema denunciado radica en la contravención de una norma expresa de la ley por los ministros de fe encargados de autenticar los actos tendientes a lograr el fin electoral del que se viene hablando y de los candidatos presidenciales involucrados. Esto es, la señora Acharán y el señor Mosquera no han cumplido a cabalidad con el deber que les impone la ley; es decir, estar presentes al momento de dar fe de determinado acto de patrocinio, el que en definitiva consistió, a lo menos en un número indeterminado de casos, en una firma presuntamente efectuada ante los equipos recolectores de firmas de los señores Tomás Jocelyn-Holt y Franco Parisi Fernández .

La solución que debe buscar el legislador y el fiscalizador debe apuntar a que los ministros de fe actúen correctamente, no marginarlos del tema electoral.

Hago notar que esta consideración motivó el cambio de parecer de la comisión, que en un comienzo estaba por entregar el control total del proceso al Servicio Electoral.

En materia de responsabilidades, se hace presente a la Sala que la denuncia de falsedad de las firmas que patrocinaron candidaturas presidenciales independientes en la elección efectuada el 17 de noviembre pasado, fue deducida por periodistas pertenecientes a un diario de circulación nacional, por lo que ninguna institución de la administración del Estado ni de la estructura judicial del país, llamadas por ley a observar los requerimientos normativos pertinentes, realizaron la detección.

Sin perjuicio de lo anterior, en relación con los requerimientos y ajustes legales que se proponen para evitar abusos en el proceso de recolección de firmas para la inscripción de candidaturas independientes, es preciso determinar eventuales responsabilidades civiles, administrativas y penales.

Es bueno decir que, a veces, los parlamentarios y los políticos nos quejamos de la cobertura que

hace la prensa de los hechos políticos; pero en este caso debemos reconocer que fue un medio de comunicación social el que destapó esta denuncia, y que los aparatos y la institucionalidad política reaccionaron en buena forma, pero con posterioridad.

En materia de responsabilidades administrativas, de acuerdo con la ley y con las atribuciones reseñadas en el número 2, letra a), de nuestras conclusiones y proposiciones, el Servicio Electoral (Servel), en el caso de las candidaturas independientes y sus patrocinantes, solo se limita a una revisión formal de los documentos acompañados por los respectivos candidatos.

Por ello, la comisión estima necesario que hacia el futuro la ley establezca la facultad u obligación del Servicio Electoral, directamente o a través de terceros contratados, de realizar auditorías muestrales de los patrocinios de candidaturas independientes con posterioridad a la inscripción, con el objeto de denunciar ante el Ministerio Público eventuales casos de patrocinios incorrectos, y que los tribunales puedan aplicar las sanciones correspondientes.

Esta es una proposición concreta e importante que hace la comisión.

Sin perjuicio de lo anterior y aun cuando no es posible establecer responsabilidades administrativas del Servicio Electoral en los hechos denunciados -así lo hicieron ver todos los integrantes de la comisión-, se insta a que, dentro de sus atribuciones actuales, revise lo más acuciosamente la firma e identidad de las personas que aparecen apoyando candidaturas independientes y afiliándose a partidos políticos.

En cuanto a las responsabilidades penales, a juicio de esta comisión los hechos y el proceder irregular de los dos candidatos independientes y de los dos notarios que intervinieron en la autorización de eventuales firmas falsas de tales candidaturas que han dado lugar a la formación de esta comisión, se encuadrarían dentro de los tipos penales establecidos en el Código Penal y en los artículos 128 y 129 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Hago presente que es importante -ya remitimos los primeros antecedentes a las instancias correspondientes; si la Sala aprueba este informe, remitiremos ahora todos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado y al Ministerio Público que los organismos competentes del Estado inicien, si corresponde, las acciones legales pertinentes.

Por eso, se propone acordar que se remita copia completa del informe al fiscal nacional del Ministerio Público y al presidente del Consejo de Defensa del Estado.

En materia de responsabilidades de tipo civil, al existir cuantiosos recursos públicos comprometidos tanto en las elecciones en general como en la elección presidencial recién pasada, la determinación de responsabilidades penales traería aparejada la responsabilidad civil de los dos notarios, la señora Acharán y el señor Mosquera , y de los dos candidatos independientes a la Presidencia de la República, señores Jocelyn-Holt y Parisi , la que deberá ser determinada por los tribunales de justicia.

En materia de reformas legales, que fue otra preocupación importante de la Comisión, proponemos lo siguiente:

Modificar los artículos 11 y 13 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en términos de que las firmas de patrocinantes de candidaturas independientes se autoricen por los notarios en la forma estricta que dispone el Código Orgánico

de Tribunales.

Hoy existe una norma especial en la ley de Votaciones Populares y Escrutinios. Entonces, proponemos ir a la norma general. El artículo 401, número 10, del citado Código, establece como funciones de los notarios, entre otras, autorizar las firmas que se estampen en documentos privados, sea en su presencia o cuya autenticidad les conste. De esta manera, podemos hacer mucho más accesible, más operativa y más general la operación de los sistemas de fe pública en materia electoral, que son tan importantes.

Como segunda propuesta, junto con hacer este planteamiento, insistimos en algo elemental, básico, que puede ayudar a solucionar el problema: que en el caso de las firmas que tienen objetivo electoral, a lo menos se concrete la necesidad de que el notario público autorice desde ya las firmas, teniendo siempre a la vista la cédula de identidad del patrocinante.

A mayor abundamiento, insistimos en que los notarios públicos autoricen desde ya las firmas que tengan propósito electoral, exigiendo además que se estampe la impresión digital de quien concurre al acto antes de autorizar su firma.

Con estas tres simples medidas, dos de las cuales pueden operar desde este instante, podemos hacer un servicio grande a la transparencia, a la claridad y a la manifestación de voluntad electoral.

Hacemos presente que el artículo 443 del Código Orgánico de Tribunales establece un tipo penal respecto de los notarios que incurrieren en falsedad autentificando una firma en conformidad con el artículo 425 de dicho Código.

La modificación que se propone en las letras anteriores solucionaría las irregularidades que podrían cometerse en esta materia por futuras candidaturas independientes y partidos políticos.

Proponemos, además, agregar un artículo 21 a la ley N° 18.700, para facultar al Consejo Directivo del Servicio Electoral (Servel), en el sentido de establecer procedimientos diferentes a los señalados en los artículos 11 y 13 respecto de la forma cómo los notarios y su personal pueden recibir suscripción de patrocinios de candidaturas, mediante el uso de tecnología que dé por resultado una cabal y correcta identificación del elector y de su voluntad en dicho acto.

Hoy existen tecnologías electrónicas que, de aplicarse al sistema electoral, lo harían ganar extraordinariamente en certeza. Una de ellas es la huella digital electrónica. Se debería permitir u obligar, después de un plazo breve a las notarías, a la identificación electrónica de las personas por medio de la huella digital.

Las cédulas de identidad que se han usado en Chile en los últimos años y las que se están implementando hoy contienen la codificación de la huella digital física de la persona. Ello hace posible combinar en una máquina la lectura de la cédula de identidad y de la huella digital física de la persona, de tal manera de comprobar con un grado certeza total que la persona física que pone su huella corresponde a la persona cuya cédula de identidad ha sido leída por la máquina en el mismo acto. Si se incorporara este avance tecnológico en la norma, haría ganar extraordinariamente en certeza al sistema electoral.

A lo indicado, debemos agregar la clave digital del Servicio de Registro Civil e Identificación. En la renovación de documentos de identidad, dicho servicio viene entregando a los requirentes una

clave digital, que después ellos pueden activar y modificar, la cual les permite realizar muchos trámites ante él por medio de internet.

Dicho Servicio ha entregado cerca de 3 millones de claves, de las cuales unas 500 mil han sido activadas por las personas que las recibieron. Todo hace pensar que su uso en el sistema electoral se debe generalizar en el futuro.

Si se recogen en la ley estas medidas tecnológicas, que se hallan operativas, serían un gran avance.

En materia de propuestas, la Comisión también acordó someter al conocimiento de la Sala la propuesta de adicionar un artículo 22 bis a la ley N° 18.700, a fin de obligar al Servicio Electoral a realizar una auditoría de una muestra aleatoria de los patrocinios, según lo defina su Consejo Directivo, en orden a corroborar que dichos patrocinios fueron efectivamente suscritos por los electores que en ellos aparecen.

Dicha auditoría deberá hacerse aun cuando sus conclusiones se obtengan en forma posterior al plazo de diez días que fija la ley para la aceptación de las candidaturas, sin afectar la correspondiente resolución y con el objeto de la aplicación de sanciones que se establezcan en los artículos respectivos.

Por último, proponemos incorporar sanciones específicas al candidato que intervenga en el proceso de patrocinios fraudulentos y modificar las penas relativas al proceso de firmas en el siguiente sentido: Modificar el artículo 128, a fin de sancionar al elector que al patrocinar una candidatura independiente prestare falso testimonio o suplantare a personas; modificar el artículo 129 para sancionar al notario y a su personal que autorizare o certificare la firma o impresión dactiloscópica de un elector sin exigir su comparecencia en el acto de suscripción del patrocinio; agregar un artículo 129 bis, de manera de sancionar al candidato independiente y a cualquiera de sus colaboradores que presenten al Servicio Electoral patrocinios de candidaturas falsos y que no hayan sido suscritos efectivamente por los electores, de conformidad a lo señalado en esta ley.

Se podría estar hablando mucho tiempo respecto del informe, pero, en suma, las señaladas son las propuestas de la comisión investigadora.

En resumen, la comisión llevó a cabo un trabajo serio, prolijo, arduo, participativo y muy transversal, razón por la que plantea a la Sala la necesidad de pronunciarse respecto de un problema que ha despertado alarma pública, que ha aparecido como noticia destacada en los medios de comunicación, el cual ha colocado una nota negativa sobre un aspecto que debemos cuidar: la certeza electoral.

El informe hace referencia, en forma clara, a las responsabilidades penales y civiles, antecedentes que deben ser remitidos a los tribunales, así como a la legislación sobre la materia, en el sentido de la forma en que debe aplicarse. Asimismo, plantea un conjunto de propuestas precisas y simples, las que, a futuro, podrían ayudar a mejorar a futuro la certeza del sistema electoral y a evitar que se repitan situaciones tan enojosas como las generadas en el último proceso de recolección de firmas de inscripción de candidaturas independientes a la presidencia de la república, las que motivaron la creación de la comisión investigadora sobre la materia.

Por último, creo interpretar a todos los miembros de la comisión, que aprobaron por unanimidad el informe, al pedir a la Sala que proceda en los mismos términos, con el objeto de que se remitan al

Ministerio Público los antecedentes sobre la materia y se materialicen las propuestas de modificaciones legales que hemos planteado.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 124. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: jueves 6 de marzo de 2014.

DISCURSOS DE DESPEDIDA AL TÉRMINO DEL PERÍODO LEGISLATIVO

El señor ELUCHANS (Presidente).-

Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, corresponde que hagan uso de la palabra quienes no integrarán la Corporación por el próximo período legislativo.

En primer lugar, tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi .

El señor ELUCHANS (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Alberto Cardemil .

El señor CARDEMIL .-

Señor Presidente, distinguidos colegas, a la hora del balance, creo haber sido un parlamentario con dedicación completa al proceso de la transición chilena a la democracia.

Entré a la política contingente en 1984, con el objeto de iniciar tal proceso. Ahora, me alejo de ella porque, al terminar su ciclo, también ha concluido mi tiempo, después de las elecciones presidenciales, parlamentarias y de consejeros regionales de 2014. Creo que la transición ha terminado.

Igual que la vida, toda gestión humana tiene luces y sombras. Pero me voy con la sincera y profunda sensación del deber cumplido porque sigo creyendo que en estos tres lustros logramos consolidar una democracia estable, eficaz y evolutiva que ha ido en la dirección correcta. El progreso económico, social y anímico de Chile durante este lapso ha sido objetivamente

extraordinario y admite escasas analogías con otros momentos estelares de la república.

Pero lo esencial, señor Presidente, colegas, es que este avance, que nos ha puesto en el umbral de la independencia económica 200 años después de que O'Higgins declarara la independencia política de nuestro país, se ha logrado con el esfuerzo mancomunado de privados y públicos dirigidos por equipos políticos, ejecutivos y parlamentarios de centro izquierda y centro derecha que, salvo escasas excepciones, han honrado la tradición chilena del servicio público.

De más está decir que la nuestra es una actividad dura, controversial, sin privacidad, respiro, pausa ni fatiga. Me dediqué a ella en tiempo completo y en su ejercicio he hablado con franqueza y siempre he debatido y actuado según me ha parecido correcto y beneficioso para el interés de mi país y de nuestra gente, dando la cara, rindiendo cuentas y asumiendo las responsabilidades políticas que corresponden.

Por supuesto que he cometido errores y hay muchas cosas que volvería a hacer de otra manera. Pero, en conciencia, declaro ante mis pares que mis conductas jamás han sido movidas por la mala fe. Pido disculpas si ellas han afectado u ofendido a cualquiera de mis compatriotas.

No tengo la sensación de haber dilapidado un esfuerzo tan largo y tan tenaz de mi vida. No creo lo que se dice, de manera gregaria, de que la política sea siempre sucia, vanidosa y estéril; por el contrario, afirmo que desde ella uno puede servir siempre noblemente a su país y a su pueblo. Si tuviera que tomar las mismas decisiones que en 1984 o en 1990, volvería a ser subsecretario, parlamentario, jefe de bancada, presidente de partido y de coalición de partidos.

Apremiado hoy por el tiempo y por la necesidad de recuperar el ejercicio de mi profesión de abogado y de retomar mis descuidadas actividades personales y familiares, es una honra poder decir que creo retirarme con mi prestigio intacto y acompañado del respeto y aun de la estima de mis pares, compañeros y adversarios sin odiosidad alguna, sin resentimientos y más convencido que nunca de la solidez de nuestras instituciones.

He servido más tiempo en la oposición que en el oficialismo, y reconozco el aporte de todos los gobiernos al progreso logrado en estos años. Nadie podrá quitarle al gobierno militar el mérito de haber iniciado la transición y de haber entregado el poder después de perder el plebiscito; nadie podrá negar a las administraciones de la Concertación y de la Democracia Cristiana, que siguieron, la recuperación de la paz social y el afianzamiento de las bases fundacionales del desarrollo; nadie podrá desconocer que la gestión de la Concertación-PPD, que continuó, permitió consolidar la prestancia institucional republicana; nadie podrá negar que la Concertación-Partido Socialista, que advino después, se preocupó del naciente problema de los derechos ciudadanos; por último, nadie podrá borrar del mandato de la coalición Renovación Nacional-UDI, que tomó el relevo, la concreción de una potente recuperación del crecimiento y el empleo, la rápida reconstrucción y las profundas reformas sociales y político-administrativas pendientes desde hacía mucho tiempo.

El Gobierno del Presidente Piñera, del cual he sido un decidido colaborador parlamentario, que constituyó una excelente administración de centro, única instancia desde la cual es posible gobernar a Chile, también tiene logros extraordinarios y constituye un importante activo para la futura acción de la centro derecha.

Pero como no vivo en la luna, me doy cuenta de la sensación potente, pero vaga e indefinible, de molestia y aun de ira que se ha ido apoderando de sectores nada despreciables de la sociedad chilena. Estamos, colegas, en presencia de una paradoja cuyos términos deberán resolver los

parlamentarios que seguirán en esta Sala y los que se irán al Senado.

Crecemos, pero crece también una especie de rechazo a toda autoridad y jerarquía; progresamos, pero progresa también la negación de todo saber y valer moral; avanzamos, pero avanza también la vociferación gregaria, agresiva e ignorante; adelantamos, pero adelanta también la inseguridad, la delincuencia y el desorden público; profundizamos la democracia, pero con ella, afectándola, se incrementa también una descomunal hipertrofia de los derechos individuales desconectados del respectivo deber social complementario.

Es seguro que vienen tiempos de reforma y creo que hay que enfrentarlos de manera constructiva, sin temores ni remilgos. Estoy convencido, pese a la prédica demagógica de grupos anarquizantes muy minoritarios, de que los chilenos no desean demoler, sino mejorar el sistema que ha permitido el progreso evidente del país, de las localidades, de las familias y de las personas. Estoy persuadido de que las reformas que los chilenos anhelan son la integración cabal de todos a los beneficios del progreso, la igualdad efectiva de oportunidades, la equidad, la transparencia y la sanción de los abusos del poder.

Cada día tiene su afán. Así como hubo un tiempo para hablar, para mí ahora viene el tiempo de callar. Agradezco en lo más íntimo de mí ser a los electores que me otorgaron tan larga figuración, tan delicado mandato, y tantos honores públicos. Agradezco a los muchos que votaron por mí en las Regiones del Maule y del Libertador Bernardo O'Higgins, en 1990 y en 2013, respectivamente, pero agradezco muy especial y emocionadamente a la ciudadanía de Santiago, tan orgullosa de su capitalidad, que me eligió y reeligió durante cinco períodos y siempre con las más altas mayorías.

Doy las gracias a todos por haberme dado la oportunidad de servir. Fue un honor servir a mi pueblo, servir a los que me dieron el mandato de diputado y, en definitiva, servir a mi patria, a la que he amado por sobre todas las cosas en mi vida.

Muchas gracias. He dicho.

Mociones

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 7. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: jueves 21 de marzo de 2013.

7. Moción de los señores diputados Eluchans, Araya, Calderón, Cardemil, Burgos, Harboe, Lorenzini, Squella, Ward, y de la diputada señora Turres, doña Marisol. Reforma Constitucional en relación con las calidades que deben reunir los integrantes del Tribunal Calificador de Elecciones. (boletín N° 8855-07).

7. Moción de los señores diputados Eluchans, Araya, Calderón, Cardemil, Burgos, Harboe, Lorenzini, Squella, Ward, y de la diputada señora Turres, doña Marisol. Reforma Constitucional en relación con las calidades que deben reunir los integrantes del Tribunal Calificador de Elecciones. (boletín N° 8855-07).

"Considerando que:

El artículo 95 de la Constitución Política de la República establece que "un tribunal especial, que se denominará Tribunal Calificador de Elecciones, conocerá el escrutinio general y de la calificación de las elecciones de Presidente de la República, de diputados y senadores; resolverá las reclamaciones a que dieren lugar y proclamará a los que resulten elegidos. Dicho Tribunal conocerá, asimismo, de los plebiscitos, y tendrá las demás atribuciones que determine la ley."

La misma disposición establece en la letra b) del inciso segundo, que uno de los integrantes de ese Tribunal será "un ciudadano que hubiere ejercido el cargo de Presidente o Vicepresidente de la Cámara de Diputados o del Senado por un periodo no inferior a los 365 días, designado..."

Por su parte el artículo 44 del Reglamento de la Cámara de Diputados dispone que "La cámara elegirá, por mayoría absoluta y en votación secreta, un Presidente, un primer Vicepresidente y un segundo Vicepresidente. Ellos constituirán la Mesa de la Cámara de Diputados", agregando luego que "La Mesa así elegida durará en sus funciones hasta el término del periodo legislativo..."

En el pasado efectivamente los presidentes y vicepresidentes duraban por largo tiempo en sus funciones, sin embargo hoy, como una forma de que más personas puedan acceder a dichos cargos, en cada periodo legislativo son 4 los diputados que se desempeñan como presidentes y 8 los que lo hacen como vicepresidentes, por un tiempo teórico de un año cada uno. Ello se logra a través del procedimiento de que los presidentes y vicepresidentes en ejercicio renuncian a sus cargos para dar lugar a una nueva elección, de acuerdo a las disposiciones del aludido Reglamento, conforme al cual la renuncia no puede discutirse sino después de transcurridas 45 horas desde su presentación y la votación de la nueva mesa no puede efectuarse sino después de transcurridas otras 45 horas desde la aprobación de la renuncia. Todo ello trae como consecuencia que en el período legislativo de 4 años donde hay 4 presidentes y los respectivos vicepresidentes, no todos ellos pueden cumplir el requisito de los 365 días que exige la Constitución para estar habilitados para ser miembros del Tribunal Calificador de Elecciones.

Los patrocinantes estimamos que la norma constitucional que exige los señalados 365 días de ejercicio en el cargos de presidente y vicepresidentes resulta, en la práctica, injusta y perjudicial para aquellos que desempeñándose, generalmente en el último año, no pueden cumplir con la exigencia constitucional señalada.

Por las razones expuestas, venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

“Artículo único: Sustitúyase la letra b) del artículo 95 de la Constitución Política de la República por el siguiente:

b) Un ciudadano que hubiere ejercido el cargo de Presidente o Vicepresidente de la Cámara de Diputados o del Senado por un período no inferior a once meses continuos, designado por la Corte Suprema en la forma señalada en la letra a) precedente, de entre todos aquellos que reúnan las calidades indicadas.»

Proyecto de Acuerdo

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 29. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: jueves 16 de mayo de 2013.

INCLUSIÓN DE ABOGADOS Y CONTADORES PÚBLICOS EN FRANQUICIA TRIBUTARIA QUE ESTABLECE NUEVO ESTATUTO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

El señor DELMASTRO (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 749.

El señor ROJAS (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 749, de los diputados señores Pérez, don Leopoldo; de la diputada señorita Sabat, doña Marcela; y de los diputados señores Edwards; Monckeberg, don Cristián; Santana, Verdugo, Bertolino, Browne, Cardemil y Monckeberg, don Nicolás, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Ejecutivo que incorpore dentro del artículo 36 de la ley N° 19.518, que fija nuevo estatuto de capacitación y empleo, que permite la rebaja de los impuestos de primera categoría a las empresas que envíen a capacitación a sus trabajadores, a los abogados y contadores públicos que ejerzan su actividad de forma particular o independiente. Esta modificación tiene como finalidad que dichas personas naturales -que son contribuyentes de impuesto a la renta de segunda categoría- puedan obtener los mismos beneficios de capacitación, a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), que hoy están establecidos solo para las personas jurídicas.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 37. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: miércoles 12 de junio de 2013.

INCORPORACIÓN DE LA ACONDROPLASIA ENTRE LAS ENFERMEDADES DEL PLAN DE GARANTÍAS EXPLÍCITAS DE SALUD

El señor DELMASTRO (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 758.

El señor ROJAS (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 758, de los diputados señores Monckeberg, don Nicolás; Pérez, don Leopoldo; de la diputada señorita Sabat, doña Marcela; de los diputados señores Browne, Edwards, Verdugo, Cardemil, Delmastro, de la diputada señora Rubilar, doña Karla y del diputado señor Becker, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Proyecto de Acuerdo

1. Solicitar al Poder Ejecutivo que, en uso de sus facultades legislativas, solicite al Comité Consultivo Auge que estudie una posible incorporación de la acondroplasia y otras enfermedades asociadas a esta anomalía, dentro de los problemas de salud contemplados en el Plan de Garantías Explícitas de Salud, también conocido como Plan AUGE.

2. Solicitar, al mismo tiempo, que el Gobierno de Chile, a través de la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Seguridad Social y otros órganos que correspondan, estudie la posibilidad de otorgar a quienes sufren de acondroplasia, al menos el beneficio de la pensión de invalidez parcial, debido a que muchos de quienes padecen esta enfermedad no pueden trabajar por causa de la misma.

De esta manera, se podrá dar amparo y protección a los cerca de 1.500 chilenos y chilenas con acondroplasia en el país, también llamada informalmente “enanismo”, quienes día a día deben sufrir las dificultades sociales y síquicas que les acarrea el padecer esta condición.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Especial N° 59. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: martes 13 de agosto de 2013.

ANÁLISIS DE LA EXISTENCIA Y CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CIERRE DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR (Proyectos de acuerdo)

El señor ROJAS (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo Nº 937, de los diputados Arenas, García, Browne, Kast, Ward, Edwards, Bertolino y Recondo; de la diputada señora Nogueira, doña Claudia, y del diputado señor Cardemil, que en su parte dispositiva señala:

“1. Solicitar al Ejecutivo que incorpore en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2014 las medidas y recursos necesarios para facilitar la reubicación de los estudiantes de la Universidad del Mar, así como para apoyar la continuidad en dicha casa de estudios, hasta febrero de 2015, de aquellos alumnos que no tengan posibilidades de reubicación.

2. Solicitar al Ministerio de Educación que supervise el cumplimiento por parte de la Universidad del Mar del plan de cierre entregado recientemente por las autoridades de dicha casa de estudios.

3. Solicitar al Ejecutivo que se garanticen recursos, a través de la Ley de Presupuestos 2014, para la realización de programas de nivelación a los estudiantes de la universidad que sean reubicados en otras instituciones de educación superior. Asimismo, garantizar recursos para el otorgamiento de una beca de mantención y movilización para aquellos estudiantes que se reubiquen.

4. Solicitar al Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para la habilitación de campos clínicos que permitan a los alumnos de las carreras de Enfermería y Medicina provenientes de la Universidad del Mar seguir sus estudios, sin que esto sea una limitante invocada por las instituciones receptoras.

5. Estudiar la posibilidad de conformar una mesa de trabajo entre el Ministerio de Educación, los estudiantes de la Universidad del Mar, el Ministerio de Salud y la Asociación de Facultades de Medicina de Chile, para efectos de facilitar la reubicación de los estudiantes de medicina de dicha casa de estudios en otras facultades de medicina del país.

6. Solicitar al Consejo Nacional de Educación que, de manera gratuita, realice las examinaciones finales a los estudiantes que se encuentren en proceso de titulación en la Universidad del Mar y que voluntariamente soliciten ser examinados.

7. Estudiar la factibilidad de que otras instituciones de educación superior suscriban convenios con la Universidad del Mar para efectos de administrar las actividades académicas de los alumnos de una o más sedes o carreras de esta casa de estudios. En caso de ser factible, solicitar a las autoridades de la Universidad del Mar colaborar con dicho proceso.

8. Debido a la necesidad imperante de perfeccionar los mecanismos de acreditación, tanto de las instituciones de educación superior como de las carreras que imparten, y de fiscalización de dichas instituciones, se acuerda solicitar formalmente al honorable Senado y al Ejecutivo realizar todas las gestiones necesarias para que los proyectos de ley de Superintendencia de Educación Superior y de Acreditación puedan ser aprobados a la brevedad, para efectos de evitar la ocurrencia de este tipo de situaciones en el futuro.”.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 68. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: miércoles 4 de septiembre de 2013.

ENVÍO DE PROYECTO SOBRE REGULARIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS MOLESTAS O CONTAMINANTES

El señor ELUCHANS (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor ROJAS (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 780, de los diputados señores Eluchans, señora Andrea Molina, señores Urrutia, Vallespín, Cardemil, Burgos, Rojas, Sandoval, González y Campos, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

Solicitar a su Excelencia el Presidente de la Republica que, en uso de sus atribuciones constitucionales y atendidas las materias de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, tenga a bien enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que faculte al Ministerio de Salud y al Ministerio del Medio Ambiente implementar un procedimiento que permita a las empresas que no cuenten con las autorizaciones y permisos necesarios y obligatorios para su funcionamiento regularizar su situación, considerando facilidades para el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria, sin comprometer la seguridad y el bienestar de sus trabajadores y del medio ambiente.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Pedida N° 80. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: martes 8 de octubre de 2013.

Proyecto de Acuerdo

ANÁLISIS DE PLAN DE AYUDA A AGRICULTORES DE LA ZONA CENTRO SUR, AFECTADOS POR HELADAS Y BAJAS TEMPERATURAS (Proyectos de acuerdo)

El señor ELUCHANS (Presidente).- Continúa la sesión.

Se han presentado cuatro proyectos de acuerdo.

El señor Secretario va a dar lectura al primero de ellos.

El señor LANDEROS (Secretario).- Proyecto de acuerdo N° 971, de los diputados señores Cardemil, Martínez, Verdugo, Urrutia, Barros, señora María Angélica Cristi; señores Bertolino, Morales, Romilio Gutiérrez y Sauerbaum, que en su parte resolutiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

1. Respaldar el decreto de emergencia agrícola en parte de las comunas de la V Región de Valparaíso y Aconcagua, y la totalidad de las comunas de la VII Región del Maule y de la VI Región de O'Higgins, con el objeto de disponer de mayores recursos y coordinar las acciones que vayan en ayuda de los productores locales.

2. Respaldar la decisión del Indap de activar el cobro de los seguros por heladas, abrir líneas de crédito para semillas y capital de trabajo y establecer un bono de rehabilitación por heladas de 200 mil pesos por hectárea, con un máximo de dos, para sus productores beneficiarios.

3. Respaldar la decisión del Indap de catastrar caso a caso a la totalidad de los productores inferiores a 12 hectáreas, que no sean clientes del Indap, afectados por las heladas, con el objeto de extenderles los beneficios establecidos para sus beneficiarios.

4. Respaldar la operación de la mesa de trabajo auspiciada por el Ministerio de Agricultura, dirigida al análisis y focalización de la ayuda a todos los productores, independientemente de su tamaño, conformada por la Asociación de Bancos, Corfo, Banco del Estado y la SNA, coordinada por las Subsecretarías de Agricultura, Trabajo y Economía.

5. Respaldar, al mismo tiempo, solicitar a los ministros de Hacienda y de Economía incentivar la disposición del Banco del Estado para renegociar, reprogramas y entregar capital de trabajo a aquellos agricultores que lo requieran, y de la Corfo, para poner a disposición de los agricultores las garantías correspondientes a las necesidades de crédito de los afectados, en cuanto sea necesario.

De lo operado en esta materia, se dará cuenta quincenalmente a la mesa de trabajo indicada en el punto N° 4 y a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados.

6. Respaldar la decisión de los Ministerios del Trabajo y de Agricultura que establece el inicio de la operación de un subsidio para la contratación de mano de obra de hasta un 40 por ciento del ingreso mínimo, con especial focalización en mujeres temporeras; el establecimiento de ferias laborales en todas las capitales provinciales de las regiones V, VI Y VII; y, un sistema de información al día sobre la demanda de la mano de obra en las diferentes zonas del país.

De lo operado en esta materia se dará cuenta quincenalmente a la mesa de trabajo indicada en el punto N° 4 y a las Comisiones de Trabajo y de Agricultura de la Cámara de Diputados.

7. Aumentar de dos a cuatro el máximo de hectáreas por productor, susceptibles de recibir el bono de rehabilitación por heladas indicado en el punto N° 2, de tal manera que el máximo por agricultor sea de 800 mil pesos.

8. Aumentar al doble la actual línea de financiamiento para la contratación adicional de mano de obra de 2 mil millones de pesos a 4 mil millones de pesos de financiamiento final.

9. Aumentar al doble los recursos para financiamiento de los subsidios de recuperación de suelos degradados y obras de regadío en las comunas declaradas en emergencia agrícola.

10. Establecer un subsidio de fertilización, focalizado en agricultores con explotaciones inferiores a doce hectáreas, con un monto equivalente al destinado a la suma de los subsidios por recuperación de suelos degradados y riego, en las comunas declaradas en emergencia agrícola.

11. Aumentar al doble las líneas de financiamiento para nuevos emprendedores que llevan adelante las agencias de Corfo, con énfasis en los programas de capital abeja y capital semilla, en las comunas declaradas en emergencia agrícola.

12. Resolver planes adicionales y especiales de OO.PP en las regiones afectadas y declaradas en emergencia especialmente intensivas en empleo, con especial énfasis en la habilitación de la Carretera de la Fruta desde Pelequén a San Antonio, y de la Carretera de la Costa a Pichilemu, cuyo primer tramo corre desde San Fernando a Santa Cruz.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Pedida N° 80. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: martes 8 de octubre de 2013.

ANÁLISIS DE PLAN DE AYUDA A AGRICULTORES DE LA ZONA CENTRO SUR, AFECTADOS POR HELADAS Y BAJAS TEMPERATURAS (Proyectos de acuerdo)

El señor ELUCHANS (Presidente).- El señor Secretario procederá a dar lectura al proyecto de acuerdo N° 973.

El señor LANDEROS (Secretario).- Proyecto de acuerdo N° 973, de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Rincón, Chahín, Latorre, Torres, Marcos Espinosa, de la señora Denise Pascal y Cardemil, Lorenzini y Jaramillo, que en su parte resolutiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República instruir al ministro de Agricultura para que adopte las siguientes medidas, a fin de paliar los perjudiciales efectos que han tenido las bajas temperaturas para el sector agrícola:

I. Que se aplique respecto de las regiones más afectadas, el Decreto de Emergencia Económica

previsto en el artículo 32, N° 20, de nuestra Constitución Política.

2. Poner en aplicación el ítem de Emergencia Agrícola previsto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año en curso antes referido, mediante la inyección de los recursos necesarios para abordar la emergencia ya descrita.

3. Implementar un completo programa de apoyo financiero y de reprogramación de los compromisos de los agricultores asociados a Indap, del Banco del Estado, en condiciones favorables respecto del rubro del que se trate, y sin discriminación de su condición o categoría.

4. Análogamente, desarrollar medidas de apoyo para los agricultores afectados en general, asociados a sistemas privados de financiamiento y comercialización.

5. En cumplimiento de lo anterior, respecto de los agricultores del rubro frutales, se debe dar un período de gracia de al menos 2 años y crear nuevos cupos de crédito, manteniendo la categoría del agricultor.

6. Establecer un bono de recuperación o rehabilitación para los pequeños y medianos agricultores de las zonas afectadas y que hayan dado cuenta de los daños sufridos. En el caso de los frutales, este bono debe ser al menos de 800 mil pesos por hectárea, con un tope de 4 hectáreas, homologado al Programa de Desarrollo de Inversiones, el cual deberá ser entregado una vez, en octubre de 2013, y otra, en abril de 2014. En el caso de los hortaliceros, el bono deberá ser de al menos 600 mil pesos por hectárea y entregarse en carácter de urgente, de modo que permita comprar semillas para realizar una rápida resiembra.

7.- Que se apoye a los trabajadores temporeros y temporeras que perderán sus empleos, mediante la aplicación de medidas como la activación del programa Proempleo por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la protección de sus derechos laborales y sociales.

8.- Finalmente, que se apuren los pagos que deben efectuar las aseguradoras a los agricultores que contaban con algún seguro contra este tipo de catástrofes, de modo que puedan disponer de los dineros lo antes posible.

Homenajes

Homenaje

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 108. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: martes 7 de enero de 2014.

ESQUICENTENARIO ANIVERSARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

El señor ELUCHANS (Presidente).- En conformidad a los acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités Parlamentarios, corresponde rendir homenaje al Cuerpo de Bomberos de Santiago, con motivo de su 150° aniversario.

Se encuentra en la tribuna de honor una delegación de dicha institución, encabezada por su superintendente, señor Juan Enrique Julio Alvear. Junto a él se encuentran el comandante, Mauricio Repetto; el secretario general, Marco Antonio Cumsille; el intendente general, Chrystian Wells; los directores honorarios Próspero Bisquertt, Enrique Matta, Alfredo Egaña; el director de la 5° compañía, Jerónimo Carcelén; el director de la 9ª compañía, Pablo Núñez; el director de la 8ª compañía, Hugo Guzmán; el director de la 13ª Compañía , José Luis Bordalí; el director de la 18ª Compañía , Rodrigo Ready, y el director de la 20ª Compañía , Alejandro Figueroa.

Hago presente a la audiencia que algunos señores diputados se han ausentado del Hemiciclo para asistir a la sesión de una comisión unida que está funcionando en paralelo con la Sala.

El señor GODOY (Vicepresidente).- En representación de la bancada de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor CARDEMIL (de pie).- Señor Presidente , estimados colegas y visitas: para el diputado que habla, quien cumple su último período constitucional, es motivo de honda satisfacción, gusto y orgullo rendir un sentido homenaje a nuestro Cuerpo de Bomberos de la capital.

Por muchos años, he tenido la satisfacción de trabajar y colaborar con esa institución bomberil, y de integrar la Comisión de Bomberos de la Cámara de Diputados. Esta cercanía acrecienta la admiración y el aprecio hacia bomberos por su abnegación, eficiencia y entrega, lo que ha constituido una verdadera doctrina, una cultura y una sociabilidad especial, lo que hace que constituyan un gran aporte al Chile de hoy y de mañana.

Cuando uno medita, escribe y habla sobre el significado que la institución a la que hoy homenajeamos tiene para nuestra Patria, no puede menos que pensar en el concepto de lo que la tradición significaba para Ortega y Gasset. Según él, la tradición no es una simple repetición del pasado, sino el desarrollo hacia el futuro de lo mejor que tuvo aquel pasado, de lo que por su vigor permanece vivo y actuante, del significado profundo de ese pasado.

Homenaje

Como sabemos, el primer Cuerpo de Bomberos de Chile nació aquí, en Valparaíso, en 1851. Hacia esa misma fecha, Santiago ya era una ciudad grande, como se ha recordado, con más de trescientos mil habitantes, y tenía servicios públicos harto básicos e incendios muy comunes y devastadores, que se enfrentaban más o menos coordinadamente con baldes, brazos y palas por funcionarios municipales, serenos y los vecinos afectados.

Vino, entonces -como se ha recordado-, el atroz incendio de la Iglesia de la Compañía -sita en la manzana donde hoy se encuentra el edificio del Congreso Nacional en Santiago-, cuyo altar a la Santísima Virgen pervive hasta hoy, junto a las campanas recién recuperadas, en hermosos jardines. Ese atroz incendio, ocurrido el 8 de diciembre de 1863, con el templo repleto, marcaría la fundación del Cuerpo. Como lo recuerda Vicente Pérez Rosales , no hubo familia santiaguina que no llorara alguna víctima. La ciudad, conmovida, se urgió a reaccionar.

Entre los vecinos que ese día recorrieron la ciudad prestando o solicitando ayuda a las víctimas, hubo un comerciante, don Vicente Pérez Rosales , quien había regresado de los lavaderos de oro de California y había presenciado los comunes y tremendos incendios de San Francisco. Él tuvo la idea práctica y futurista de hacer el clásico llamado histórico por los diarios La Voz de Chile y El Ferrocarril, que representa tan bien esta forma especial, este valor estoico y servicial que está en el mejor ADN del chileno: “Se cita a los jóvenes que deseen tomar parte en la formación de una compañía de bomberos, pasar el día 14 del presente, a la una de la tarde al escritorio del que suscribe”. Este hombre benemérito fue don José Luis Claro y Cruz. Don José Luis concretaba sus ideas y proyectos. El 14 de diciembre, el diario El Ferrocarril publica un suplemento con la información completa de lo sucedido con la citación que hizo don José Luis Claro y Cruz. “En Santiago de Chile -decía el acta-, a veinte días del mes de Diciembre de 1863, a consecuencia del voraz incendio del Templo de la Compañía, que en la tarde del 8 del corriente arrebató a Santiago dos mil madres e hijas de familia, numerosos vecinos de esta ciudad se han reunido espontáneamente en los salones del casino de la Filarmónica con el propósito de formar un Cuerpo de Bomberos Voluntarios que prevengan en lo futuro desgracias de igual origen. De común acuerdo convinieron en adoptar, en general, para este Cuerpo la organización y régimen del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso y organizar desde luego tres Compañías de Bomberos, con denominación: del Oriente -actual 1ª Compañía, cuyo director era don José Besa -, del Sur -actual 2ª Compañía, cuyo director era don Manuel Recabarren - y del Poniente -actual 3ª Compañía, cuyo director era don Enrique Meiggs -, y una Compañía de Guardias de Propiedad -actual 6ª Compañía, cuyo primer director fue don Manuel Antonio Matta -”.

Un mes después de su fundación, el Cuerpo pasó de cuatro a siete compañías, comenzando una larga y hermosa historia de servicio y altruismo para con la ciudadanía. Se sumaron la 4ª Compañía “ Pompe France ”, la 7ª Compañía “Honor y Patria” y la 8ª Compañía “La Unión es Fuerza”.

Con el desarrollo de los trabajos y los días de que nos hablaba Hesíodo , a las antiguas y gloriosas compañías históricas se han agregado hasta el presente otras no menos dignas, esforzadas y abnegadas, llegando a 22 las que actualmente integran la asociación denominada Cuerpo de Bomberos de Santiago, que tiene por objeto proteger las vidas y propiedades en los incendios y, eventualmente, en otros siniestros que ocurran dentro de los territorios de Santiago, Recoleta , Independencia, Estación Central, Providencia , Las Condes , Vitacura, Lo Barnechea y Renca. Además, pueden actuar extraordinariamente dentro de las mismas zonas en circunstancias calificadas en cada caso por el comandante.

Integran sus filas todos los individuos, nacionales o extranjeros, que, teniendo a lo menos 18 años de edad, sean aceptados como bomberos.

Los servicios de los voluntarios son, como su nombre lo indica, enteramente gratuitos.

La institución cuenta con un directorio compuesto por nueve oficiales generales, directores honorarios -título vitalicio, muy honorífico e irrenunciable, que actualmente ostentan nueve funcionarios- y 22 directores de compañías.

Al conmemorar estos 150 años, corresponde dejar constancia en el Boletín de Sesiones de la Cámara de Diputados de que, entre las actuales autoridades del Cuerpo de Bomberos de Santiago, institución a la cual rendimos un merecido homenaje, se encuentran los señores Juan Enrique Julio Alvear , superintendente; Erick Folch Garbarini , vicesuperintendente; Mauricio Repetto Contreras , comandante; Gabriel Huerta Torres , segundo comandante; Diego Velásquez Medrano , tercer comandante; Ivo Zuvic García , cuarto comandante; Marco Antonio Cumsille Eltit , secretario general; Chrystian Wells Bucher , intendente general, y Julio Pauliac Pérez , tesorero general, para quienes pido un aplauso.

(Aplausos)

Como señalé, el Cuerpo de Bomberos de Santiago ha sido una escuela de civismo por la cual han pasado grandes personalidades que han ocupado altos cargos en la República, entre ellos, los presidentes Pedro Montt y Aníbal Pinto ; filántropos, como Francisco Bascuñán Guerrero y Fermín Vivaceta Rupio ; historiadores, periodistas e intelectuales, como Benjamín Vicuña Mackenna y José Victorino Lastarria .

Por ello, hoy felicitamos, además, a los distinguidos diputados que tienen el orgullo y el honor de vestir la casaca distintiva del voluntario bomberil.

Este homenaje no estaría completo si no recordáramos los nombres, siempre presentes de los más de cuarenta voluntarios que han ofrendado su vida al ideal que el Cuerpo de Bomberos de Santiago se ha autoimpuesto como guía. Ellos son: Germán Tenderini y Vacca , Adolfo Ossa de la Fuente, Luis Segundo Johnson , Rafael Ramírez Salas , Arthur Glaziou Cheminaud , Emilio Grunenwald Lehmann , José Gabriel Rojas Miranda , Enrique Fredes Zúñiga , Alberto Reyes Naranjo , Florencio Bahamondes Álvarez , Alejandro Acosta Lillo , Luis Aixalá Plubins , Antonio Secchi Dachenna , Víctor Hendrych Husak , Alberto Vilar Donati , Guillermo Santaella Aros , Augusto Salas Bravo , René Carvallo Correa , Máximo Humbser Zumarán , Charles Gourgeon Chanalet , Alfredo Molina Godoy , Benjamín Fernández Ortiz , Mario Garrido Palma , Patricio Cantó Feliú , Pierre Delsahüt Román , Carlos Cáceres Araya , Alberto Cumming Godoy , Rafael Duato Pol , Eduardo Georgi Marín , Óscar Alcaíno Cáceres , Mirko Brncic Taboada , Raúl Bolívar Prado , Elías Cares Squiff , Felipe Dawes Martindale , Eduardo Rivas Melo , Gino Bencini Escobar , Raúl Olivares Agar , Cristián Vázquez Peragallo , Claudio Cattoni Arriagada , Carlo Giaverini Faúndez , Daniel Castro Bravo , Juan Encina Espinoza , Carlos Pérez Riveros y Juan Guillermo Aranda Pizarro . El primer mártir, Germán Tenderini , murió en 1870, y el último, Juan Guillermo Aranda Pizarro , falleció en 2008. Ellos constituyen el testimonio vivo, sin el cual ningún ideal ni ninguna doctrina están destinados a prevalecer, como lo ha hecho de manera señera el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Honor y gloria hoy, en la Cámara de Diputados, a todos los hombres de valor y fe que dieron su

vida para servir a los demás! ¡Honor y gloria a los que murieron cumpliendo su deber y que hoy iluminan el relevante afán de todos los bomberos voluntarios de Chile en la brillante y generosa ruta que se inició hace 150 años.

He dicho.

Comisiones y grupos

Integración

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 2. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: miércoles 13 de marzo de 2013.

Otros documentos de la Cuenta.

- Del Jefe de Bancada de Diputados de Renovación Nacional por la cual informa que procedió a elegir al diputado señor Pedro Pablo Browne, como Titular del Primer Comité, René Manuel García, como Suplemente del Primer Comité y los diputados señores Becker, Monckeberg, don Cristián; Sauerbaum, Godoy, Rubilar, doña Karla; Bertolino y Edwards como Integrantes del Primer Comité. Asimismo, informa que el diputado señor Leopoldo Pérez es titular del Segundo Comité, el diputado señor Germán Verdugo es Suplente del Segundo Comité y los diputados Martínez, Cardemil, Monckeberg, don Nicolás; Rivas, Sabat, doña Marcela, y Santana, Integrantes del Segundo Comité, respectivamente

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 105. **Legislatura**: Legislatura número 361. **Fecha**: miércoles 18 de diciembre de 2013.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

- De la Comisión Investigadora sobre proceso de recolección de firmas de candidaturas, por el cual se informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al señor diputado Cardemil, don Alberto.